BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

19800319

Buenos Aires, miércoles 19 de marzo de 1980

NUMERO

24.380

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INTERDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio Horacio Neumann, argentino, nacido el 9|7|1951, soltero, D.N.I. 10.132.203, comerciante, domiciliado en Estomba 1556, Capital Federal; César Augusto Correa, argentino, nacido el 14|11|1953, soltero, D.N.I. 10.809.378, comerciante, domiciliado en Avenida Maipú 3247, 1º piso, "B", Olivos, provincia de Buenos Aires: por escritura del 1º de noviembre de 1979 y complementaria del 28 de diciembre de 1979, se constituyó la sociedad "INTERDING SOCIEDAD ANONIMA"; domicilio Avenida Córdoba 875, 7º piso, "C", Capital Federal; su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios mediante la organización, promoción e intermediación en todo lo relacionado con la importación y exportación de productos de todo tipo. — Podrá también llevar a cabo la realización y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Asimismo queda comprendido la distribución, importación y exportación de las materias primas, insumos o productos que sean necesarios, pudiendo realizar todos los actos, convenios, convenciones o contratos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, quedando la sociedad facultada a realizarlo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas existentes en el país o en el extranjero. — Capital social es de 1.000.000 de pesos, representado por 1.000 acciones de $ 1.000 cada una. — Las acciones son ordinarias, al portador, de un voto cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 7 miembros titulares según lo determine la asamblea que lo elija. — El mandato de los directores serán de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 234 de la Ley 19.550. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien en su caso lo reemplace quien actuará en nombre de la sociedad. — Presidente: Julio Horacio Neumann; Vicepresidente: César Augusto Correa; Síndico titular: Marta Alicia Rappa; Síndico suplente: Guillermo Jorge Hernán Mizraji. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. S.R.: Dr. Helios A. Guerrero, vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 111.000 — Nº 92.513

CERRISAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 23 de octubre de 1979 y complementaria de fecha 3 de diciembre de 1979. — Socios: Joaquín Ballines, argentino, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.347.628, nacido el 11 de julio de 1930, domiciliado Rincón 11, piso 8º A, de la Capital Federal. — Don José Conde-Conde, español, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.586.614, nacido el 5 de julio de 1940, domiciliado en Díaz Vélez 4838, piso 2º, depto. 13, de la Capital Federal. — Don Esteban Fernández, español, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.225.621, nacido el 25 de abril de 1934, domiciliado en Camacuá 171, piso 3º C, de la Capital Federal. — Don Raúl Rivadulla, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.756.821, nacido el 15 de mayo de 1930, domiciliado Cabello 3614, piso 3º, de la Capital Federal. — Don Teobaldo Ulfilas Rubel, de nacionalidad alemán, gestor de negocios, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.909.166, nacido el 13 de octubre de 1931, domiciliado Vidt 1923, piso 6º A, de la Capital Federal. — Don José María Harfuch, argentino, contador público, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.145.820, nacido el 24 de abril de 1935, domiciliado en la calle Suipacha 355, piso 2º, dto. F, de la Capital Federal, y don Julio César Guardone, argentino, doctor en ciencias económicas, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.344.034, nacido el 23 de julio de 1934, domiciliado en la calle Suipacha 355, piso 2º F, de la Capital Federal. — Denominación: CERRISAR, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Cerrito 326/36. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Por la adquisición, venta, explotación, arrendamiento de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales. — Capital: Cinco millones de pesos, representados por cinco mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. Administración: Está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por dos años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, quienes tendrán del mismo modo el uso de la firma social. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Joaquín Ballines; vicepresidente: José Conde Conde; directores titulares: Esteban Fernández, Teobaldo Ulfilas Rubel y Raúl Rivadulla; síndico titular: José María Harfuch, y síndico suplente: Julio César Guardone. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 27 de diciembre de 1979. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.701.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.000 — Nº 92.417

SUINEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Alberto Arnaldo Peri, argentino, casado, fecha de nacimiento 17|6|1931, C.I. Nº 3.670.501, comerciante, domiciliado en Campana 4241, P.B., 1º, Capital, y Clara Teresa Vadura, argentina, soltera, fecha de nacimiento 30|9|1937, L.C. Nº 3.600.377 domiciliada en Viamonte 1363, Lanús Oeste, Prov. Bs. As.; según escritura Nº 1.454, de fecha 13|11|79. — Denominación social: "SUINEL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación y confección de toda clase de artículos concernientes a la indumentaria y el vestido personal, así como la fabricación de productos textiles de cualquier destino y a partir de cualquier materia prima natural o industrializada; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, locación, consignación, comisión, representación, distribución y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de artículos concernientes a la indumentaria y el vestido personal y de productos textiles de cualquier destino y a partir de cualquier materia prima natural o industrializada. — Importación y exportación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — La duración es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y el capital es de diez millones de pesos. — Los miembros del Directorio son: Presiden-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|3|80 (20 págs.)

te, Alberto Arnaldo Peri, y Vicepresidente, Clara Teresa Vadura, con mandato por un año; Síndico Titular, Reynaldo Samuel Gini y Síndico Suplente, José Alberto Baiardi, con mandato por un año; el Presidente del Directorio es el señor Alberto Arnaldo Peri y en caso de ausencia es reemplazado por el Vicepresidente, señorita Clara Teresa Vadura. — La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año. — El domicilio de la sociedad: Sarmiento 2343, piso 2º, departamento 18. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente quienes actuarán en forma indistinta. — Enmendado: Denominación, vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 138.000 — Nº 92.525

BANCO FEDERAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 26 de octubre de 1977, la sociedad denominada BANCO FEDERAL ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea, celebrada con fecha 7 de julio de 1977, ha reformado los artículos quinto y sexto de sus Estatutos en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social se fija en la cantidad de novecientos setenta y nueve millones, trescientos veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos, representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso cada una. — Artículo Sexto: La Asamblea de accionistas podrá elevar hasta el quintuplo el capital autorizado, en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso cada una, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, así como la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital deberá ajustarse a las disposiciones vigentes, abonándose en el acto de cada resolución el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, publicándose por tres días avisos en el Boletín Oficial de la Nación. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el que se fija en el artículo anterior, con más los aumentos registrados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Y por otra escritura, de fecha 4 de junio de 1979, la sociedad referida denominada Banco Federal Argentino, Sociedad Anónima, por Asamblea celebrada con fecha 17 de mayo de 1979, ha reformado los artículos siguientes: Art. 4º: El Banco Federal Argentino, Sociedad Anónima, es una institución comercial privada que tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o en sociedad, dentro o fuera del país, todas las operaciones y servicios inherente al giro bancario o conexas inclusive, préstamos hipotecarios, así como los actos y contratos que sean su consecuencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y el presente estatuto. — Se orientará con preferencia a coadyuvar, complementar y facilitar las operaciones y servicios de los bancos accionistas, con el propósito de estructurar un sistema de asistencia técnica mutua y un agrupamiento estructural que la facilite, sin comprometer en absoluto la respectiva personalidad ni responsabilidad de cada uno. Cada uno de los bancos accionistas y el Banco Federal Argentino, tendrá derecho a hacer conocer públicamente esa vinculación técnica en términos claros e inequívocos, dejando expresa constancia de su respectiva individualidad e independencia jurídica financiera y económica. — Art. 5º: El capital social se fija en la cantidad de pesos 4.962.775.187, representado por 4.962.775.187 acciones v$n 1 cada una. — Artículo 6º: La Asamblea de Accionistas podrá elevar hasta el quintuplo de su monto, el capital social en acciones de v$n 1 cada una, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, asimismo como a determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública y ajustarse a las disposiciones vigentes, abonándose en el acto de cada emisión el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas, publicándose por tres días avisos en el Boletín Oficial de la Nación. — Sólo podrá anunciarse como capital social el que se fija en el artículo anterior, con más los aumentos registrados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Art. 7º: No se ofrecerá la suscripción de nuevas acciones mientras no se hallen suscriptas totalmente e integradas en un veinticinco por ciento por lo menos las acciones anteriores, salvo cuando se trate de emisiones para pago de dividendos y/o capitalización de reservas... — Art. 8º: Todas las acciones serán nominativas, no endosables, de un voto, pudiendo los títulos ser representativos de más de una acción. — Aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 4 de enero de 1980. — Resolución I.G.P.J. Nº 0021. — Raspado: El. Sociedad. Inequívocos. Entrelineas: Referida. Valen.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 234.000 — Nº 92.416

FINABRIK

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3/79. — 1º) Roberto Carlos Bissone, argentino, de 36 años de edad, casado, comerciante, C.I. 5.466.515, domiciliado en Avda. del Libertador 2002, 8º piso, Capital Federal; José Alfredo Ferreira Lamas, argentino, de 42 años de edad, L.E. 4.294.290, casado, abogado, domiciliado en Corrientes 484, Cap. Fed. — 2º) 12/12/79. — 3º) "FINABRIK S.A.". — 4º) Viamonte 494, 6º piso, Capital Federal. — 5º) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación o arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general como la construcción en sí, de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo por ello construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, todo ello ya sea de carácter público, privado o bien dentro del sistema de viviendas económicas. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7º) $ 300.000.000. — 8º) Presidente: Roberto Carlos Bissone; Vicepresidente: José Alfredo Ferreira Lamas; Síndico Titular: Rubén Guillermo Santoro; Síndico Suplente: Raúl Alejo Baca Castex. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: "12/12/79", vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 87.000 — Nº 92.498

PAPELES ESPECIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ORLANDO Enrique Maroglio, argentino, de 29 años de edad, casado, empresario, L.E. 8.406.290, domiciliado en Leandro N. Alem 651, 9º piso, Capital Federal; Jacinto Federico Aller Atucha, argentino, de 31 años de edad, D.N.I. Nº 4.981.858, casado, comerciante, domiciliado en Gorriti 471, 5º piso, Dpto. "A", de Lomas de Zamora, Pvcia. de Bs. As.; Víctor Manuel Estevez, argentino, de 32 años de edad, L.E. 7.600.980, Contador Público Nacional, domiciliado en Urquiza 55, 6º piso, Dpto. "C", Acassuso, Pvcia. de Bs. As., casado. — 2º) Por escrituras fecha 6 de agosto de 1979 y 28/11/79. — 3º) PAPELES ESPECIALES S.A.". — 4º) Calle Carlos Calvo 1473, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero: a) Industriales: Fabricación de todo tipo de trabajo de imprenta, impresión de papeles, cartulinas, cartones, celulosa y afines, troquelados, tipografías, xerografías, plastificados, realización de diagramas, modelos y diseños publicitarios. — b) Comerciales: Compra, venta, distribución y provisión de los productos mencionados en el inciso a) o de partes integrantes de los mismos, venta de espacios en distintos medios publicitarios, intermediación en venta de papeles, cartulinas, cartones, celulosa, y afines, troquelados, tipografías, xerografías, plastificados, partes y repuestos para máquinas fotocopiadoras. — c) Importadora y exportadora: Mediante la distribución de todo tipo de bienes permitidos por las leyes, relacionados con sus actividades industrial y comercial, mediante la celebración de contrato de representación y distribución, su importación y exportación. — d) Financiera y de inversión: Mediante aportes de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 3.600.000; representado por 360.000 acciones de $ 10 cada una. — 8º) Estará a cargo de un mínimo de 2 y un máximo de 4, con mandato por 1 año. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año. — Presidente: Orlando Enrique Maroglio; Vicepresidente: Víctor Manuel Estevez; Director: Jacinto Federico Aller Atucha, y María del Pilar Debitonto de Maroglio; Síndico Titular: José Luis Hermida; Síndico Suplente: Mario Antonio Méndez. — 9º) Corresponde al Presidente, y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. — 10) 30 de setiembre de cada año. — E/L.: y 28/11/79, todo vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 135.000 — Nº 92.499

HORACIO PEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo Dr. Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3/79. — 1) Horacio Peña, argentino, casado, comerciante, de 41 años de edad, C.I. Nº 4.710.033, domiciliado en Junta 3010, Capital Federal. — María Isabel Fernández de Peña, argentina, casada, de 36 años de edad, comerciante, L.C. Nº 4.651.770, domiciliada en Junta 3010, Capital Federal. — 2) 20/12/79. — 3) HORACIO PEÑA S. A. — 4) Junta 3010, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación, fabricación de artículos de óptica y la representación y/o distribución de otros proveedores de los mismos artículos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7) $ 10.000.000. — 8) Presidente: Horacio Peña; Vicepresidente: María Isabel Fernández de Peña; Síndico titular: Bernardo Rappaport; Síndico suplente: Daniel Hugo Benvenaste. — 10) 31 de diciembre de cada año. — E/l.: "interinamente a cargo Dr. Helio A. Guerrero", vale. - Testado: "Dra. Tatiana Schifris", no vale.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 63.000.— Nº 92.492

ESPASANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) MABEL Noemí Lúquez de Cortiñas, de 39 años de edad, L.C. 4.145.534, argentina, comerciante, domiciliada en Pumacahua 57, 7º piso, Capital Federal, casada; Antonio Higinio Cortiñas, de 46 años de edad, L.E. 4.195.539, argentino, comerciante, domiciliado en Pumacahua 57, 7º piso, Capital Federal, casado. — 2º) Por escritura de fecha 1º de noviembre de 1979. — 3º) ESPASANTES SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Calle Pumacahua 57, 7º piso, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, los siguientes actos: Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, explotación, arrendamiento, permutas y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, urbanizaciones, loteos y fraccionamiento, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Financiera: Financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, con o sin garantías reales y la compra, venta de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. — A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) $ 100.000.000, representado por 10.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. — 8º) Estará a cargo de un mínimo de 2 y un máximo de 10, con mandato por 1 ejercicio. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 ejercicio. — Presidente: Antonio Higinio Cortiñas; Vicepresidente: Mabel Noemí Lúquez de Cortiñas; Síndico Titular: Ricardo Carmelo Marín; Síndico Suplente: Mario Jorge d'Amato. — 9º) Corresponde al Presidente del Directorio, o en su defecto, al Vicepresidente. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 96.000 — Nº 92.500

SUAYA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 6 de setiembre de 1977, 7 de diciembre de 1978 y 21 de noviembre de 1979, la sociedad SUAYA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, por Asamblea del 21 de junio de 1977 y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 0050 del 7 de enero de 1980, resolvió el aumento del capital social y la reforma de estatutos en la siguiente forma: 3º Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y explotación de tejidos, y prendas de vestir, así como también del ejercicio de comisiones, representaciones y/o consignaciones mercantiles relacionadas con su objeto social. — Industriales: Por la elaboración, fabricación y/o producción de tejidos y prendas de vestir. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7) $ 10.000.000 representado por 10.000.000 acciones de $ 1.— ordinarias al portador de 5 votos cada una. — 9) Al presidente y al Vicepresidente del Directorio o quienes actúan en forma indistinta. — Enmendado: "0050", vale.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Lucio R Meléndez, secretario
$ 63.000.— Nº 92.493

EVAINE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 12/12/79, otorgada por ante el escribano de la Cap. Fed., don Antonio Roberto Blanco, al folio 2050, del Reg. 656 a su cargo, los señores Mario Ambrosio Nosotti, nacido el 20/6/79, italiano, industrial, casado, con C. I. Nº 4.000.755, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 1795, de Florida, Provincia de Buenos Aires, y don Renato Nosotti, nacido el 21/8/43, italiano, industrial, casado, con C. I. Nº 4.003.756, domiciliado en Juan B. Justo 1523, de Florida, Provincia de Buenos Aires, constituyeron una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto modelo creado por Resolución Nº 3 de I.G.P.J., con fecha 10/10/79; cuyos principales enunciados son: Denominación: EVAINE S. A. — Domicilio. Avenida Corrientes 2963, piso 1º, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbaniza-

ción y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capital social: $ 5.000.000. — Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Presidente: Renato Nosetti; Vicepresidente: Mario Ambrosio Nosetti; Síndico titular: Contador Alberto Amzel; Síndico suplente: Contador Mauricio José Kogan.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.
$ 84.000.— Nº 92.393

M A J O

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 5|12|79, otorgada por ante el escribano de la Cap. Fed. don Antonio R. Blanco, al folio 1.973, del Reg. 676 a su cargo, los señores. José Benjamín Nachman, argentino, de 31 años, comerciante, con L. E. número 7.377.813; y doña Marcela Liliana Ritter de Nachman, argentina, de 25 años, comerciante, con D.N.I. número 11.154.956, domiciliados en Avellaneda 2817, P.B., Cap., casados; constituyeron una sociedad que se regirá por el Estatuto Modelo creado por Resolución Nº 3 de I.G.P.J., con fecha 10|10|79, cuyos principales enunciados son: Denominación: MAJO S. A. — Domicilio: Avellaneda 2817, piso 1º, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización, administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capital: pesos 5.000.000. — Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Presidente: José Benjamín Nachman; Vicepresidenta: Marcela Liliana Ritter de Nachman; Síndico titular: Contador Mauricio José Kogan; Síndico suplente: Contador Alberto Amzel.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 81.000.— Nº 92.394

QUIMICA CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura del 19 de junio de 1979, la sociedad QUIMICA CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA. — Por Asamblea del 6 de junio de 1979, y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 0308 del 17 de enero de 1980. — Aumentó el capital y modificó: 7) $ 20.000.000 representado por 20.000 acciones de $ 1.000 cada una.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 27.000.— Nº 92.494

C I O T T I

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumentos de fechas 7|8|78 y 27|4|79, según Asamblea del 13|5|78 CIOTTI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con domicilio en Céspedes Nº 3878, aumenta su capital, emite acciones y adecúa sus estatutos conforme la Ley Nº 19.550. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde la fecha en que sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento, envase, disposición en cualquier forma de materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos de azúcares, fondant, acaramelados, bombones, yemas dulces y otros tipos de golosinas y alimentos conservados y frescos. Así como también lo referente a otras materias primas productos, mercaderías, máquinas y herramientas para confiterías, pastelerías, reposterías, bomboneras y heladerías. — b) Industriales: Dentro de la rama de confiterías, pastelerías, reposterías, bomboneras y heladerías mediante la aplicación de procedimientos técnicos de uso industrial que permitan la elaboración de productos alimenticios, fondant, acaramelados, bombones, yemas, dulces y otros tipos de golosinas ya sean frescos o conservados: la molienda y transformación de azúcares. c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta, y negociación de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general dentro de las modalidades creadas o a crearse y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa exclusión de aquellas contempladas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la realización de toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles urbanos y rurales, en compra, venta, edificación, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos y frutícolas, en todas sus formas, incluso la forestación, propiedad de la sociedad o terceras personas; adquirir o arrendar campos o bien, explotarlos mediante contratos de todo tipo. — El capital social es de pesos treinta y cinco millones ($ 35.000.000) representado por tres millones quinientas mil acciones ordinarias al portador de $ 10 de valor nominal cada una, dividido en setenta mil acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y tres millones cuatrocientas cuarenta mil acciones de la clase "B" con derecho a un voto por acción. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio designado por la Asamblea General de Accionistas y compuesto por el número de miembros titulares que la misma fije, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios, pudiendo sus miembros ser elegido total o parcialmente en forma indefinida. — Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente, un Vicepresidente y un Director Secretario. — El Vicepresidente sustituirá en sus funciones al Presidente, en los casos de fallecimiento, ausencia, renuncia, licencia o cualquier impedimento y a falta de éste el Directorio con la anuencia del Síndico, designará de entre sus miembros al reemplazante. — La representación de la sociedad le corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta, cuyas firmas individualmente obligan a la misma. — El Ejercicio Social finaliza el 31 de diciembre de cada año. — El Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente señor Rafael José Pérez. — Vicepresidente: Señor Oscar Antonio Ciotti. — Director Secretario: Señor Juan Edgardo Nadok. — Directores Titulares: Sra. Lidia Ciella Ciotti; Sr. Nélida Lucrecia Ciotti de Pérez; Sr. Jorge Rogelio Pérez y Sra. Juana Liguori de Ciotti. — Síndico Titular: Sr. Alberto Felipe Parodi y Síndico Suplente: Sr. Miguel Angel de Las Heras. — E|l.: Por instrumento de fechas 7|8|78 y 27|4|79, según Asamblea del 13|5|78. Vale.

Buenos Aires, febrero 29 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 195.000 — Nº 92.553

TEXTIL CANNING

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ELIZABETH Babazian de Tobal, argentina, nacida el 11|8|1935, casada, médico, L. C. 2.344.732 y Enrique Tobal, argentino, nacido el 20|8|1934, casado, L. E. 4.145.719, comerciante, ambos domiciliados en Avda. del Libertador 3552, piso 4º "B", Capital. — 2) Escrituras del 3|7|79 y 14|11|79. — 3) TEXTIL CANNING SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — 4) Avda. Canning 366, Capital. — 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de textiles e hilados en general, de cualquier composición, produciéndolos, elaborándolos y transformándolos en todas sus formas. — Comerciales: Compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de hilados y tejidos en general, accesorios, elementos afines y derivados necesarios para la industrialización de tejidos, así como también de mercaderías, productos y materias en general de cualquier índole o clase que fueren relacionadas con la industria textil. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 30.000.000 representado por 300.000 acciones ordinarias al portador de 100 valor nominal y 5 votos cada una. — 8) Un directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por 3 años. — Presidente: Enrique Tobal. — Vicepresidente: Elizabeth Babazian de Tobal. — Un Síndico Titular: Leonardo Grimberg y un Síndico Suplente: Carlos Melschenguiser por el término de un ejercicio. — 9) Corresponde al Presidente o en su defecto al Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, febrero 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 90.000 — Nº 92.491

ARMANDO PETTOROSSI e HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura del 27 de junio de 1979, la sociedad ARMANDO PETTOROSSI e HIJOS S. A., por Asamblea del 18 de mayo de 1979, y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 4.839 del 13 de setiembre de 1979. — Modificó: 7) pesos 500.000.— representado por acciones de $ 10.— valor nominal cada una.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 27.000.— Nº 92.496

BREA HERMANOS

AGROPECUARIA
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 13 de junio de 1979, la sociedad BREA HERMANOS AGROPECUARIA, SOCIEDAD ANONIMA, por asamblea del 30 de mayo de 1979 y 27 de diciembre de 1979. — Modificó. — 4) Corrientes 330, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.000.— Nº 92.497

A S E D I R

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Jorge Alberto Maligne, argentino, casado, fecha de nacimiento 17|6|53, D.N.I. Nº 10.897.221, contador público, domiciliado en Pluguerto 2524, Haedo, Prov. de Bs. As. — Benedicto José Bagniole Bernárdez, argentino, casado, fecha de nacimiento 21|6|48, C. I. Nº 5.532.143, Policía Federal, contador público, domiciliado en Canalejas 3604, 2º "B", Capital. — Alberto Modesto Meiriño, argentino, casado, fecha de nacimiento 15|10|47, L. E. 7.610.104, contador público, domiciliado en Otamendi 21, 7º L, Capital y José Alberto Baiardi, argentino, casado, fecha de nacimiento 10|10|48 L. E. Nº 5.094.183, contador público, domiciliado en Campichuelo 1374, 9º C, Capital; según escritura Nº 162 de fecha 27|9|79. — Denominación social: ASEDIR S. A. con domicilio en la ciudad de Buenos Aires; tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, tanto en el Territorio Nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Consultoría: Mediante el asesoramiento integral técnico y práctico de entidades pública, privadas o mixtas, nacional o extranjeras, en especial sobre organización, legislación impositiva y laboral, contable, económica y financiero, importación y exportación, servicio de procesamiento de datos, selección de personal. — Para el caso en que el asesoramiento en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, será prestado únicamente por éstos. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, importación y|o exportación, representación, consignación y comisión de máquinas de oficina, en especial equipos de procesamiento de datos, implementos accesorios y repuestos de los mismos. — c) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, aceptación de mandatos de cargos, de fideicomiso, dar fianzas, garantías en asuntos propios y|o de terceros y realizar toda clase de mandatos derivados del objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; la duración es de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y el Capital es de dos millones de pesos. — Los miembros del Directorio son: Presidente: Alberto Modesto Meiriño y Vicepresidente: Jorge Alberto Maligne con mandato por tres años: el Síndico Titular: María Fernanda Grintal Ferro y Síndico Suplente: Enrique Luis Tuma, quienes tienen mandato por un año. — El Presidente del Directorio es el señor Alberto Modesto Meiriño y en caso de ausencia es reemplazado por el Vicepresidente Jorge Alberto Maligne — La fecha del cierre de ejercicio es el 30 de junio de cada año. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Enmendado: Denominación. Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 174.000 — Nº 92.526

C A R T E S I A N A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. 3|79. — 1) Manuel Cywin, argentino, casado, comerciante, nacido el 15|12|1941, C.I. 4.936.071; Clara Aizenberg de Cywin, argentina, casada, comerciante, nacida el 6|1|1943, C.I. 4.778.169, ambos domiciliados en Lambare 999, 11º Dpto. 2, Capital; y Rosa Aizenberg de Rozental, argentina, casada, maestra, nacida el 27|9|1950, C.I. 6.176.691, domiciliada en Humahuaca 3945, 1º A, Capital. — 2) 9|11|1979 y su complementaria del 6|12|1979. — 3) CARTESIANA S.A. — 4) Avda. Corrientes 1291, 7º Ofs. 71-2-3. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: La explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras naturales o artificiales de origen vegetal, animal o sintético, como así su hilado y tejido y lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y de la industria del vestido. Comerciales: la compra, venta, importación, exportación y distribución de los elementos mencionados en el inciso anterior, y el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos vinculados con su objeto social. 6) $ 10.000.000 (diez millones de pesos). — 7) Presidente: Manuel Cywin; vicepresidente: Clara Aizenberg de Cywin; director: Rosa Aizenberg de Rozental. Síndico titular: contadora pública nacional Susana Silvia Marder de Lion, síndico suplente: doctor Juan Gurevich. — 9) 30 de abril.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 90.000 — Nº 92.380

S I R E N T E

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SIRENTE Sociedad Anónima, Inversora, Comercial, Industrial y Agropecuaria, ha aumentado su capital, ha trasladado su domicilio legal y ha modificado sus estatutos, según escrituras del 18|12|78, del 12|7|79 y del 25|9|79, pasadas ante el escribano de la Capital, Fernando Raúl Mitjans, por Asamblea del 16|11|78. — Nombre: SIRENTE S. A. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente Cabildo 2800. — Duración: Hasta el 30|6|2069. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: In-

dustriales: Mediante la fabricación, armado, instalación y reparación de artículos de estereofonía, radio, televisión, telefonía y productos eléctricos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución y representación de productos electrónicos, artículos de estereofonía, radio, televisión y telefonía, sus maquinarias, herramientas y accesorios. — Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas, relacionadas con la industria electrónica de estereofonía, de radio, televisión y telefonía. — Capital: $ 30.000.000 representado por 3.000.000 de acciones ordinarias al portador valor nominal $ 10 cada una, y con derecho a 1 votos. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinarias. — Acciones: Pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Debentures: Por resolución de la Asamblea podrán emitirse debentures. — Directorio: La administración de la sociedades está a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — La Asablea puede designar suplentes. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, quienes actúan en forma inividual o indistinta. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular, designado por un año. — La Asamblea debe elegir un Síndico Suplente y el mismo término. — Acciones: Cada acción ordinaria confiere de un a cinco votos, según lo determine la Asamblea al decidir el aumento de capital. Las acciones preferidas pueden emitirse con derecho a voto. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Ell.: por Asamblea del 16|11|78. Vale.

Buenos Aires, febrero 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 111.000 — Nº 92.542

ELISAR METALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional del Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 30|4|79 fue aumentado el capital de ELISAR METALES SOCIEDAD ANONIMA a $ 480.000.000 y emitidas las acciones correspondientes, reformando el artículo quinto de estatuto en relación a este aumento, todo lo cual fue elevado a escritura pública con fecha 19 de julio de 1979 por ante el escribano Clara Furman de Saltzman. Resolución de la I.G.P.J. Nº 0372 del 23|1|1980.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 92.383

E M I A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 15 mayo de 1979, fue aumentado el capital de EMIA SOCIEDAD ANONIMA a la suma de $ 30.620.870 y emitidas las acciones correspondientes, reformando el artículo cuarto del estatuto con relación a este aumento, lo cual fue elevado a escritura pública el 6 de junio de 1979 por ante el escribano Isaac Gerszenswit. Resolución I.G.P.J. Nº 0367 del 23|1|1980.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 92.386

P R O A R P O L

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jacobo Wainer, argentino, casado, comerciante, nacido el 31|5|1936, C.I. 3.188.509, domiciliado en Roca 2054, Florida, Pcia. de Buenos Aires y Norberto Furman, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2|12|1947, C.I. 6.044.556, domiciliado en Las Heras 1896, Florida, Pcia. de Buenos Aires. Fecha de escrituras: 1) 4|12|1977. 2) Modificatoria del 17|10|1978 y 3) Modificatoria del 9|11|1979. — Denominación social: PROARPOL SOCIEDAD ANONIMA, Transformación de Proarpol S.R.L. — Domicilio social: Cullen 4832|34, Capital. — Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de productos derivados de poliuretano. Plazo: 99 años a contar del 1|1|1974. — Capital: $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal. — Administración, fiscalización y duración de mandatos: Presidente: Jacobo Wainer. Vicepresidente: Norberto Furman. Director: Sara Furman de Wainer. Síndico titular: doctor Juan Gurevich y síndico suplente: doctor Rafael Gurevich, todos por el término de un (1) año. Representación legal: Le corresponde al presidente o vicepresidente, en su caso. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: Transformación de Proarpol S.R.L.: vale.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000 — Nº 92.388

R U M I Y O C

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 19 de junio de 1979, fue aumentado el capital de RUMIYOC S. A. a la suma de 1.050.000 y emitidas las acciones correspondientes a este aumento, lo cual fue elevado a escritura pública el 12|7|1979 por ante el escribano Isaac Gerszenswit. Resolución de la I.G.P.J. Nº 0157 del 10|1|1980.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 92.389

C A F I N C A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CAFINCA S. A., con domicilio legal en la calle Tagle 2548, piso séptimo de la Capital Federal, constituida al folio 121 de fecha 27|3|79 y su modificatoria al folio 336, de fecha 12|7|79, ambos pasadas ante la escribana de La Plata Nelly Electra Tomeo, conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 4.782, de fecha 12|9|79. — Accionistas: Paulina Cora Socolovsky de Frenkel, argentina, nacida el 29 de enero de 1947, viuda, titular del D.N.I. 5.611.725, profesión: computadora científica, domiciliada en Tagle 2548, séptimo piso, Capital Federal. — María Esther Doctorovich de Socolovsky, argentina, nacida el 17 de febrero de 1919, casada, titular de la L. C. 3.354.862, ama de casa, domiciliada en Medrano 391, tercer piso, departamento "G" Capital Federal y Susana Emilia Socolovsky de Sananes, argentina, nacida el 19 de setiembre de 1949, casada, profesión: licenciada en química, titular del D.N.I. 6.231.487, domiciliada en Luis María Campos 831, piso trece, departamento "A", Capital Federal. — Duración de la sociedad: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas o inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital de operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta, y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial y conforme al art. 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, quienes en igual forma tienen el uso de la firma social. — Capital social: es de un millón de pesos representado por 10.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos y de $ 100 valor nominal cada una. — Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo plazo. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Paulina Cora Socolovsky de Frenkel. — Vicepresidente: María Esther Doctorovich de Socovsky. — Director Titular: Susana Emilia Socovsky de Sananes. — Síndico titular: Eduardo Gordonas. — Síndico suplente: Stella Maris Mogues. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Denominación social: Cafinca S. A., domicilio Tagle 2548, piso 7º, Cap. Fed. — Ell.: piso 7º. Vale.

Buenos Aires, octubre 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 180.000 — Nº 92.459

T R I M E T A L

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo, Doctor Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 205, de fecha 7|8|79, pasada al folio 583 del Registro Nº 111, de la Capital Federal, se formalizó la reforma de estatuto de TRIMETAL S. A. que sancionara la Asamblea Extraordinaria del 15|12|1978, consistiendo en: Capital: Se fija en la suma de $ 56.000.000 representado por 560.000 acciones de $ 100 ordinarias al portador de un voto. — Dicha reforma fue conformada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 8.744 del 27|12|1979. — Ell.: Interinamente a cargo Dr. Helios A. Guerrero. Vale. — Testado: Doctora Tatiana Scrifris. No vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 92.460

A L M A N D I N O

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 150, de fecha 19|6|1979, pasada al folio 437 del Registro Nº 111, de Capital Federal, se formalizó la reforma de estatuto de ALMANDINO S. A., que sancionara la Asamblea Extraordinaria del 14|6|1979 y que consiste en: Capital. Se fija en la suma de 76.600.000, representado por 7.660 acciones de $ 10.000 cada una. — El nuevo capital se suscribe íntegramente en acciones ordinarias al portador de un voto cada una. — Dicha reforma fue conformada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas 7.786 del 5|12|1979.

Buenos Aires, marzo 5 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 92.461

A L O D

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 21 de mayo de 1979, la sociedad ALOD SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, por Asamblea del 11 de mayo de 1979 y aprobado por Resolución I. G. P. J. número 8.031 del 11 de diciembre de 1979, aumentó el capital social y modificó: 7) $ 17.100.000 representado por 17.100.000 acciones de $ 1 cada una.

Buenos Aires, febrero 21 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 92.490

E R A C L I O N

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 126, de fecha 30|5|1979, pasada al folio 365 del Registro Nº 111, de la Capital Federal, se formalizó la reforma de estatuto de ERACLION SOCIEDAD ANONIMA, que sancionara la Asamblea Extraordinaria del 28|5|79, consistiendo en: Capital: Se fija en la suma de $ 3.900.000 representado por 390 acciones de $ 10.000 cada una. — El nuevo capital se suscribe totalmente en acciones ordinarias al portador de un voto cada una. — Dicha reforma fue conformada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 6.287 del 1º|11|1979.

Buenos Aires, marzo 4 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 92.462

Y U P Y

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: César Augusto Cabral, argentino, casado, médico, con L.E. número 3.552.999, de 61 años, domiciliado en Av. Santa Fe 1881, 4º piso "C" Capital Federal; doña Elsa Marta Ruiz de Cabral, argentina, casada, nacida el 22|8|25, comerciante, con C.I. Pol. Fed. Nº 3.471.790, domiciliada en Av. Santa Fe 1881, 4º piso "C" Cap. Fed.; doña Silvia Graciela Cabral, argentina, casada, estudiante nacida el 7|5|55, con C.I. Pol. Fed. Nº 6.415.791, domiciliada en Av. Santa Fe 1881, 4º piso "C" Cap. Fed.; y don Alberto César Cabral, argentino, soltero, médico, de 28 años, con C.I. Pol. Fed. Nº 6.415.571, domiciliado en Av. Santa Fe 1881, 4º piso "C", Cap. Fed. — 2) Fecha de Constitución: 21|5|79. — 3) Denominación: YUPY SOCIEDAD ANONIMA, domic. en Ricbamba 340, 2º "C", Cap. Fed. — 4) Objeto social: Tiene por objeto el desarrollo de actividades inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra de tierras para su subdivisión y posterior venta, ya sea al contado o a plazos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto social. — 5) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Comercio. — 6) Capital Social: Diez millones de pesos, representado por mil acciones, de diez mil pesos cada una, valor nominal. — 7) Administración: Presidente: César Augusto Cabral; Vicepresidenta: Elsa Marta Ruiz de Cabral; Directores: Silvia Graciela Cabral y Alberto César Cabral; Fiscalizadores: Síndico titular: Felipe Augusto Gial y Síndico suplente: Eliseo Miguel Gial. — 8) Representación legal: Presidente o vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. — 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000 — Nº 92.423

C L A F E R

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor H[illegible] A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) DATOS de los socios: Rubén Carlos Chaumet, argentino, nacido el [illegible]|1935, empleado, divorciado de sus primeras nupcias de doña Esther Inés [illegible], según sentencia de fecha 18|3|71 [illegible] en autos caratulados "Chaumet, Rubén Carlos y Davide de Chaumet Esther Inés s|divorcio Art. 67, bis, Ley Nº [illegible]", que tramitaron ante el Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 de Capital Federal, titular de la L.E. Nº 4.349[illegible], domiciliado en la calle Belgrano [illegible] de Berazategui, provincia de Buenos Aires; Luis Carlos Argento, argentino, [illegible]

el 21|6|1939, empleado, casado en Primeras nupcias con doña Gloria Susana Gómez, titular de la L.E. Nº 4.88..., domiciliado en la calle San Mariano 451, de Témperley, provincia de Buenos Aires; Iris Beatriz Motto de Lo Stimolo, argentina, nacida el 9|10|1935 empleada, casada en primeras nupcias con don Liborio Lo Stimolo, titular de la L.C. número 1.789.914, domiciliada en la calle Pacheco 2073, Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: el 15|11|1979. — 3º) Denominación social: CLAFER S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL. — 4º) Domicilio legal: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5º) Objeto social: a) Industrial: Mediante la fabricación de motores, acumuladores y baterías eléctricas, de herramientas, artefactos y aparatos electromecánicos; de artefactos de iluminación; de partes y accesorios de estos productos; de materiales, elementos, componentes y accesorios de instalaciones de iluminación y eléctricas; incluyendo gabinetes, medidores, tableros y afines y de materiales para la industria eléctrica y electrónica. Mediante la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales relacionados con este objeto. b) Comercial: Mediante la compra y venta al por mayor y menor, la importación y distribución de sus productos y de los similares fabricados por terceros, de las materias primas, materiales, productos y subproductos, elaborados o no y de las maquinarias, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para la fabricación de tales productos. Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, y mandatos relacionados con el presente objeto. — 6º) Plazo de duración: de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Se fija en $ 30.000.000.-, representado por 30.000 acciones de $ 1.000, valor nominal cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Rubén Carlos Chaumet; Vicepresidente: Luis Carlos Argento; Directora: Iris Beatriz Motto de Lo Stimolo, con mandato por tres años. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Oscar Norberto Barbesi, Síndica suplente: Graciela Adriana Donato, con mandato por un año. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el presidente del Directorio. — 10.) Fecha de cierre del balance: El 30 de junio de cada año. — 11.) Características de las acciones que se emiten: El capital social se emite en acciones ordinarias al portador de un voto cada una. — 12.) Resolución número 675 del 14|2|80, se fija domicilio de la sociedad Maipú 459, piso 3º, "E".

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 174.000 — Nº 92.418

MAGAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se haec saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Esteban Dal Maschio, argentino, de 32 años, casado, industrial, L.E. Nº 4.558.814, Concordia 1359, Cap., y Susana Haydeé Cordero de Dal Maschio, argentina, de 38 años, casada, comerciante, L.C. Nº 3.975.015, Jaramillo 3544, "3", Capital. — Fecha constitución: 7|8|79 y 21|11|79. — Escr. Roque A. Caldano. — Resolución I.G.P.J. Nº 0501, del 7|2|80. — Denominación: MAGAMA S.A. — Domicilio: Demaría 4513, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o en comisión, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y/o transformación de productos metalúrgicos de fundición de hierro, acero o cualquier otro metal, la realización de montajes de máquinas y equipos industriales y de obra civil, para sí o para terceros, incluso los estados nacionales, provinciales o municipales. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos derivados de la industria metalúrgica, tales como repuestos y accesorios de motores, máquinas y/o equipos industriales. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 10.000.000, representado por acciones ordinarias, al portador, de $ 1.000 valor nominal cada una y cinco votos por acción. — Administración: Por un Directorio de un mínimo de dos y un máximo de siete, por un año. — Representación: Corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización: Por un síndico titular, por un año. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Héctor Esteban Dal Maschio; vicepresidenta: Susana Haydeé Cordero de Dal Maschio; síndico titular: Severo Andrés Bartomeo; síndico suplente: Leonor Noemí Bartomeo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 92.454

CENTRAL ATLANTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 20|9|79, escr. del 1º|10|79. Escr. Ricardo M. Ferrer Reyes. Resolución I.G.P.J. Nº 7.665, del 4|12|79, CENTRAL ATLANTICA, SOCIEDAD ANONIMA, procedió a la reforma de su art. 4º, que en adelante queda redactado así: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 50.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública; en cuya oportunidad se pagará el correspondiente impuesto de sellos. — S|r.: Por Asamblea. Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 92.455

FERCROU

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se haec saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Javier Goñi Fernández de Arcaya, argentino naturalizado, divorciado, nacido el 27|5|33, comerciante, L.E. Nº 4.557.935, Avda. Alvear 1365, piso 9º, Capital, y Helena Josefina Crouzel, argentina, divorciada, nacida el 15|7|39, L.C. Nº 3.175.334, comerciante, Avda. Alvear 1365, piso 9º, Capital. — Fecha constitución: 6|10|78. — Escr. Amancio A. C. del Campo Benegas. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.123, del 14|12|79. — Denominación: FERCROU, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Florida 142, piso 2º, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias y constructoras. Adquirir, vender, permutar, arrendar y administrar inmuebles urbanos y rurales; venta, adquisición, administración y construcción de edificios, incluso operaciones incluidas en la Ley Nº 13.512, de Propiedad Horizontal, promoción y constitución de consorcios, para la construcción o adquisición de inmuebles, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y colonizaciones y la realización de estudios, proyectos, dirección y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas y en general toda clase de inversiones inmobiliarias, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. — b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales e inversiones a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, warranst, prendas, papeles de comercio, créditos y valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como sociedad comanditada o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, empresas o compañías o sociedades, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de un voto por acción. — Administración: Por un Directorio de un mínimo de uno y un máximo de cinco, por dos años. — Fiscalización: Por un síndico titular y un suplente, por dos ejercicios. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: José Javier Goñi Fernández de Arcaya; vicepresidenta: Helena Josefina Crouzel; directora titular: Josefa Goñi; síndico titular: José Carlos Quinteiro; síndico suplente: Eduardo Saturnino Bilotte. — S|r.: Fercrou. Vale. — Raspado: 15. Vale.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.000 — Nº 92.457

HELVIO BRUZZO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Helvio Armando Bruzzo, argentino, casado, comerciante, de 36 años de edad, domiciliado en Rivadavia Nº 7190, 10 piso, "A", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.414.266; Elba Catalina Cuenca de Bruzzo, argentina, casada, ama de casa, de 32 años de edad, domiciliada en Rivadavia Nº 7190, 10 piso, "A", Capital Federal, Libreta Cívica Nº 5.590.710, y Antonio Robeaud, argentino, casado, comerciante, de 58 años de edad, domiciliado en Presidente Uriburu 882, de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 1.989.483. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura Nº 888 de fecha 16 de noviembre de 1979, pasada ante el Escribano Juan Antonio Maciel. — Denominación social: "HELVIO BRUZZO SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Calle San Martín Nº 683, piso 2º, departamento 22, Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto la realización de operaciones como comisionista de cereales, corredor y mandataria en operaciones con cereales oleaginosos y subproductos de los mismos. — La compra, venta y comercialización de productos agropecuarios oleaginosos y subproductos de la elaboración y|o industrialización de cereales oleaginosos. — Importación y exportación: Importación y exportación ya sea por cuenta propia o de terceros, de cereales oleaginosos y subproductos de los mismos. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de diez millones de pesos, representado por 100.000 acciones de cien pesos cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Helvio Armando Bruzzo; Vicepresidente: Elba Catalina Cuenca de Bruzzo; Director Titular: Antonio Roubeaud; Síndico Titular: Enrique Jorge Fernández; Síndico Suplente: Alberto Miguel Chaia; Contador Público Nacional y Abogado, respectivamente. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del primero. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 14 de enero de 1980. — Resolución Nº 0254. — E|L.: Denominación, vale. — Testado: Razón, no vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.000 — Nº 92.565

SIDESA INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) DOMINGO Arturo Cerana, argentino, de 41 años, casado, empresario, con C.I. de la Policía Federal Nº 4.882.234, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 7452, de Banfield, provincia de Buenos Aires; don Néstor Julio García, argentino, divorciado, de 38 años, empresario, con L.E. Nº 4.383.031, domiciliado en La Pampa 3280, 6º piso, de Capital Federal, don Horacio Elías Páez, argentino, casado, de 44 años, con C.I. de la Policía Federal Nº 4.396.530, empresario, domiciliado en Acevedo 1639, de Banfield, provincia de Buenos Aires; don Osvaldo Larrea, argentino, de 53 años, casado, agente de bolsa, con L.E. Nº 4.332.298, domiciliado en Florida 1065, piso 11, de Capital Federal. — 2º) 27 de diciembre de 1979. — 3º) SIDESA INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Tiene su domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto financiero: a) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales, o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos; b) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones u otro tipo de sociedad en las que lo permita la legislación vigente, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; c) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales; d) Realizar todo tipo de operaciones financieras permitidas legalmente. — Se excluyen de la enunciación precedente las operaciones previstas en la Ley 21.526 o toda otra que requiera el concurso público. — 7º) $ 100.000.000, y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1, (un peso) cada acción. — 8º) La dirección y administración está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares. — El término de su elección es de dos ejercicios. Presidente: Néstor Julio García; vicepresidente: Horacio Elías Páez; Vocales: Osvaldo Larrea y Domingo Arturo Cerana. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente; Síndico Titular: Contador Ramiro García Illanes; Síndico Suplente: Contador Víctor Hugo Lobato. — 9º) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 150.000 — Nº 92.571

GOBENIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 2|5|79, escr. del 18|6|79. Escr. F. Rodríguez Alcobendas. — Resolución I.G.P.J. Nº 6.576 del 6|11|79. — GOBENIA S. A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 4º: el capital social es de $ 500.000.— representado por 5.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una, de 1 voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. — S|r.: Tatiana, vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000.— Nº 92.446

MARARA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. — 1) Mario Rafael Maurizio, argentino, casado, comerciante, de 66 años, C.I Nº 2.289.513, Once de Septiembre 1846, 1º, Capital; Eduardo Mario Maurizio, argentino, casado, comerciante, de 30 años, C.I. Nº 6.006.672, Avda. del Libertador 4820, Capital Federal; Carlos Alberto Maurizio, argentino, soltero, contador público, de 25 años, C.I. Nº 450.897, Once de Septiembre 1486, Capital Federal. — 2) 26 de diciembre de 1979.— 3) MARARA S. A. — 4) Diagonal Norte 651, 5º piso, Cap Fed. — 5) Explotación directa o indirecta de establecimientos hoteleros, restaurantes, confiterías y toda la actividad relacionada con la industria gastronómica. Promover y organizar el turismo en ámbito provincial, nacional e internacional: operando en la compra y venta de pasajes marítimos, aéreos y terrestres; contratación de servicios de alojamiento en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo: alquiler de automóviles con o sin chófer de aviones, barcos, micrómnibus o cualquier otro medio para excursiones o viajes de turismo. Realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambios: negociación en compra y venta de billetes y monedas extranjeras, oro amonedado o no, compra, venta de giros, transferencias en el mercado libre de cambios y toda clase de operaciones afines. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento, o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financiera: mediante préstamos, aporte de capitales a personas o empresas; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieren el concurso público de capitales. — 7) Capital: $ 50.000.000.— representado por 50.000.000 acciones de

$ 1.— v|n. c|u. — 8) Presidente: Mario Rafael Maurizio; Vicepresidente: Eduardo Mario Maurizio; Director: Carlos Alberto Maurizio; Síndico titular: Arsenio Roberto Sánchez; Síndico suplente: Jorge Guillermo Chaker. Directorio compuesto por tres miembros con mandato por dos ejercicios. — 10) 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.000.— Nº 92.444

BOCA RATON

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Julia Romero, argentina, casada, de 56 años, empleada, C.I. número 3.452.588 Aranguren 2941, 7º "23" Capital. y Enrique Mir, argentino, casado, de 53 años empleado, C.I. Nº 8.425.110, Aranguren 2941, 7º, "23", Capital. — Fechas constitución: 2|5 y 7|11|79. Escr. Guillermo M. Alvarez Fourcade y César J. Ceriani Cernadas. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.696 del 27|12|79. — Denominación BOCA RATON SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio. Aranguren 2941, piso 7º, dpto. 23, Capital. — Objeto inmobiliario: la compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación renta, fraccionamiento o enagenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal — Comercial: la compra, venta y comercialización de automotores, maquinarias agrícolas y embarcaciones náuticas marinas y sus repuestos y accesorios. — Inversora: la toma en participación o de intereses accionarios en empresas constituídas o a constituirse. — Financiera: otorgamiento de créditos con o sin garantías, en operaciones que no se encuentren incluídas dentro de los regímenes especiales fiscalizados por el Banco Central de la República Argentina o autoridad similar. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 12.000.000 — representado por 12 acciones de $ 1.000.000.— valor nominal cada una, ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Administración: por un Directorio de un mínimo de 1 y un máximo de 6 por 1 año. — Fiscalización: por 1 Síndico titular por 1 año. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año Directorio: Presidenta: María Julia Romero; Síndico titular: Juan Joaquín Antonio Richartz: Síndico suplente: Alberto Juan Ramón Isla.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000.— Nº 92.445

CUMBRERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Pablo Bello, argentino, soltero, nacido el 5|8|56 asesor financiero, D. N. I. 12.076.901 Callao 1393, 9º, Capital y Rafael Rodolfo Delfino, argentino, soltero, nacido el 4|12|49, L. E. número 8.186.510. Luis Agote 2376, 1º, Capital. — Fechas de constitución: 28|5 y 19 de setiembre de 1979. Escribano F. Rodríguez Alcobendas Resolución I.G.P.J. 0052 del 7|1|80. — Denominación "CUMBRERA, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio. 25 de Mayo 489, piso 2º, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias, mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, tambo, forestación y reforestación o granja. — b) Comerciales, mediante la compra, venta, permuta, distribución y consignación de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, artículos y maquinarias rurales y productos agrícolas, pudiendo actuar como acopiadora de cereales y consignataria de hacienda inclusive organizando, explotando y administrando remates feria, importación y exportación de toda clase de mercaderías. — c) Industriales, mediante la elaboración primaria de productos del agro. — d) Financieras, mediante aporte de capitales a empresas o negocios constituídos o a constituirse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías compra, venta o negociación de títulos, acciones, papeles de comercio u otros valores mobiliarios y dar fianzas, avales y garantías, con o sin garantía real, en asuntos propios o de terceros, aun en operaciones ajenas al giro social, con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo, 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos 2.000.000 representado por 20.000 acciones de $1.000 valor nomina. cada una, ordinarias, al portador y de 1 voto por acción. — Administración y representación, por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 9 por un ejercicio. — Fiscalización, por un síndico titular por 1 ejercicio. — Cierra ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: presidente: José María del Campo. Vicepresidente: Ricardo Pablo Gotelli. Director: Juan Pablo Bello. Síndico titular: Hugo Daniel Adan. Síndico suplente: Guillermo Felipe Thamson.

S|r.: Rodolfo, Ricardo Pablo, vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.000 — Nº 92.447

F U L C R O

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Isolani, argentino, casado, nacido el 13|2|31, L. E. 5.574.576, Pampa 265 de San Isidro. Leonor Margarita Perales de Guerrero, argentina, casada, nacida el 4|5|43, L. C. número 4.716.090, Panamá 976, Capital, Norma Molla, argentina, viuda, nacida el 6|7|50, L. C. número 6.405.772, Tinogasta 3750, Capital, Leticia Antonia Cecilia Croce, argentina, soltera, nacida el 11|10|36, Libreta Cívica 3.304.257, Santo Domingo 2419, de Martínez, y Carlos Alberto Profidia, argentino soltero, nacido el 19|6|51, L.E. 8.555.224, Roque Pérez 776, de Ramos Mejía. — Fechas constitución: 16|5|78 y 3|8|79. — Escr. Jorge Luis Campobassi. — Resolución I.G.P.J. 5.662 del 9|10|79. — Denominación: "FULCRO SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Panamá 976, piso 2º, Capital. — Objeto: La provisión de servicios de personal eventual administrativo, industrial y técnico, servicio de comedores de empresas y abastecimientos de los mismos y toda otra actividad conexa. — Plazo: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción. — Administración: Por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 10 por 1 año. — Representación legal: Por el presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: Por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, José Isolani: Vicepresidente, Leticia Antonia Cecilia Croce; Vocales, Leonor Margarita Perales de Guerrero, Norma Molla y Carlos Alberto Porfidia; Síndico Titular, Matilde del Valle Guerrero; Síndico Suplente, Nils Remberto Pinto Sosa.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.000 — Nº 92.448

GRACIO AVICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gracio Giloni, italiano, casado, comerciante, nacido el 19|1|44 C.I. 5.296.700, Estados Unidos 3438, Cap.; María Luisa Brígida Alfano, argentina, casada, nacida el 25|12|44, comerciante, L.E 4.998.508, Estados Unidos 3438, Cap. y Jorge Vázquez, argentino, soltero, nacido el 15|3|45, comerciante, L.E. 4.519.608, Rivadavia 2284, Cap. — Fecha constitución: 3|10|79. — Escr. F. Rodríguez Alcobendas. — Resolución I.G.P.J. 8.266 del 17|12|79. — Denominación: "GRACIO AVICOLA SOCIEDAD ANONIMA". — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de granjas y comercialización de todos los productos de granja, especialmente aves y huevos, exportación e importación y b) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras y planes de construcciones de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales o particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 50.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000, valor nominal cada una de 1 voto por acción. — Administración: Por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 9 por 1 ejercicio. — Fiscalización: Por un síndico titular por 1 ejercicio. — Representación legal: Por el presidente o al vicepresidente del directorio, individualmente, quienes tienen el uso de la firma social. — Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente, Gracio Giloni; Vicepresidente: María Luisa Brígida Alfano de Giloni; Director: Jorge Vázquez; Síndico Titular: Héctor Horacio Santángelo; Síndico Suplente: Daniel Alfredo Lahaye.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 99.000 — Nº 92.449

ORGANIZACION ALPHA DE VIGILANCIA PARA LA EMPRESA MODERNA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Humberto Iocolano, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.343.422, nacido el 10 de noviembre de 1929, domiciliado en Avda. Olivera 169, piso primero, Dpto. "C", Capital Federal; Felipe Heredia, argentino, nacido el 25 de febrero de 1914, viudo, L.E. 373.724, comerciante, domiciliado en Salta 688, piso tercero Dpto. 22, Capital Federal; Gustavo Alejandro Staudenmaier, argentino, casado, nacido el 23 de julio de 1925, L.E. 3.995.035, domiciliado en Corrientes 2835, octavo piso, Capital Federal, comandante de la Gendarmería Nacional en situación de retiro. 2) Fecha del instrumento de constitución 16|11|78. 3) Denominación social: "ORGANIZACION ALPHA DE VIGILANCIA PARA LA EMPRESA MODERNA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio legal: Tucumán 1738 piso sexto, Dpto. "B", Capital Federal. — 5) Objeto social: Servicios de seguridad y vigilancia a personas físicas y jurídicas, empresas privadas o estatales; en especial la seguridad de edificios, plantas industriales, fábricas, oficinas, comercios, garages, casas paraticulares, custodias personales; ajustando su cometido a las leyes, normas y reglamentaciones, nacionales o provinciales, que rigen esta actividad. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital social: $ 1.200.000. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: a) Directorio: tres miembros por un año Presidente, Gustavo Alejandro Staudenmaier; Vicepresidente, Felipe Heredia; Director titular: Humberto Iocolano; b) Sindicatura: por un año, Síndico titular, Norberto Carlos Rosselli; Síndico suplente, Guillermo Eloy Dabove. 9) Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. 11) Las acciones suscriptas en el acto constitutivo son ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos. — Entre líneas: denominación: Vale. Testado: razón: No vale.

Buenos Aires, febrero 29 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 99 000 — Nº 92.353

E L S E Ñ U E L O

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Instrumento: Escritura número 225, de fecha 11|5|1979, pasada al folio 590, del Registro número 95, de Vicente López, Pcia. de Bs. As., a cargo del notario titular Augusto M. A. Bunge. Socios: Carlos Miguel Granillo argentino, nacido el 19|2|45, con L. E. 5.318.132, casado en primeras nupcias con Alicia Georgina Cavallari, abogado, domiciliado en José Ingenieros 349. La Lucila, Pcia. de Bs. As. y Ofelia Mabel Tossutti, argentina, nacida el 20|7|39, con L.C. 8.958.025, soltera, hija de Luis Tossutti y Orlanda Argentina Schiaffini, empleada, domiciliada en Avda. Maipú 1677, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: "EL SEÑUELO" S.A." Domicilio: Viamonte 748, 5º piso. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos y rurales, mediante la compra, venta, permuta, locación y todo otro negocio jurídico que tenga por objeto inmuebles, incluso operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos, así como las de construcción, administración, explotación y venta de edificios, incluso los afectados al régimen de propiedad horizontal. b) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o con intervención de terceras personas físicas o jurídicas de toda clase de establecimientos rurales, sean ellos agrícolas, ganaderos, apícolas, frutícolas, forestales o de otro tipo de propiedad de la sociedad o de terceras personas, pudiendo realizar operaciones de compra, cría, invernada, venta y cruza de ganados de todo tipo, directamente o con el concurso de terceras personas, explotar tambos, forestar, reforestar, talar y vender explotaciones forestales en pie, comprar, vender y acopiar cereales; c) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, importación y exportación de toda clase de materias primas, productos semielaborados y terminados directa o indirectamente necesarios para o relacionados con el cumplimiento de alguno de los objetos precedentemente enunciados; d) Mandataria: Ejercer el cumplimiento de mandatos, comisiones y representaciones, por cuenta y orden de terceras en general, domiciliadas en el país o en el extranjero. Capital: El capital social es de $ 20.000.000, representado por 2.000 acciones de 10.000 pesos, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 del Decreto-Ley número 19.550|72. El impuesto se abona por los aumentos, cuando se eleva a escritura pública. Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, clase A, de 1 voto cada una, de $ 10.000 valor nominal cada acción. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por tres años, pudiendo ser reelegibles. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente indistintamente. Organo de fiscalización: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el término de 3 años. Cierre de ejercicio: 31 diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Ofelia Mabel Tossutti; Vicepresidente, Carlos Miguel Granillo, Síndico titular, Marcelo Omar Caratti; Síndico suplente, Graciela Beatriz do Campo. Resolución I.G.P.J. Nº 6083 de fecha 22|10|79. — E|L.: Pcia. de Bs. As.; Vale. 1º tdo. entre tipo y directamente: No vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 171.000 — Nº 92.367

BAZAR MUNDIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 17-12-79, otorgada por ante el escribano de la Cap. Fed., don Antonio R. Bianco, al folio 2104, del R. 676 a su cargo, los Sres. Aron Samuel Rozenblit, arg. naturalizado, de 56 años, comerciante, con L. E. 4.527.138, casado, domiciliado en Senillosa 59, 2º piso "D", Cap. Fed.; doña Juana del Tránsito Porzio, argentina, de 37 años, comerciante, con D.N.I. 5.952.283, casada, domiciliada en Senillosa 59, 2º P. "D", Cap. Fed., y doña Sara Rozenblit de Panitch, polaca, de 58 años, comerciante, con C. I. 2.602.401, viuda, domiciliada en Franklin 1020, 2º piso "B", Cap. Fed., constituyeron una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto Modelo creado por Resolución Nº 3 I.P.G.J., con fecha 10-10-79; cuyos principales enunciados son: Denominación: "BAZAR MUNDIAL" S. A. — Domicilio: Avenida San Juan 2852|2854, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la industrialización y comercialización, importación, exportación, compra, venta, permutas y distribución de artículos de bazar, porcelanas, lozas, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Capital: $ 10.000.000. — Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Aron Samuel Rozenblit; Vicepresidente: Juana del Tránsito Porzio. Directora: Sara Rozen-

bli de Panitch. Síndico titular: Santos José Castro. Síndico suplente: Dr. Oscar Norberto Barbesi.

Buenos Aires, febrero 29 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 90.000,—. Nº 92.330.

CENTRO ODONTOLOGICO SEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 2-7-79 y su aclaratoria del 22-10-79 otorgada por ante el escribano de la Capital Federal, don A. R. Bianco, a los folios 584 y 1577 del Registro 676 a su cargo, los Sres. Antonio José Falco, argentino, casado, con L.E. 4.389.024, odontólogo, de 37 años; y doña Virginia Liana Lepori de Falco, argentina, casada, con L. C. 4.995.098, odontóloga, de 34 años, domiciliados en la Av. Independencia 3644 4º piso "A", Cap. Fed., constituyeron una sociedad cuyos principales enunciados son: Denominación: "CENTRO ODONTOLOGICO SEMA SOCIEDAD ANONIMA". — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse a Odontología en general, cirugía, prótesis, endodoncia, operatoria dental, paradentosis, ortopedia y ortodoncia y radiología especializada y todo lo concerniente a dicha actividad. — Queda expresamente establecido que las actividades profesionales quedan reservadas a quienes tengan título habilitante, correspondiente y por consiguiente los socios no odontólogo no tendrán ninguna ingerencia ni en la Dirección Técnica del Establecimiento ni en ninguna tarea que se refiere al ejercicio profesional (Artículo 39, inciso cuarto de la Ley 17.132). — Asimismo se establece en razón del objeto, que durante la vigencia de la sociedad, por lo menos uno de los accionistas debe ser odontólogo. — Capital: $ 20.000.000 — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La Administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años. — La representación legal corresponde al presidente o en su defecto al vicepresidente. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Dra. Virginia Liana Lepori de Falco. Síndico titular: doctor Luis Alberto Falcone. Síndico suplente al doctor Armando Isidoro Ferrari. — Domicilio Social: Avenida San Juan Nº 1460 - Capital Federal. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — El vicepresidente de la sociedad es Antonio José Falco. — Sobrerraspado: Odontológico, vale.

Buenos Aires, febrero 28 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 132.000 — Nº 92.391

SULL'ARNO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 21|12|79 otorgada por ante el Esc. de la Cap. Fed. don Antonio R. Blanco al folio 2145 del Reg. 676 a su cargo los Sres. Alfredo Daniel Kandus argentino de 26 años comerciante con D.N.I. 10.515.642. casado domiciliado en Iguazú 597 de Avellaneda Prov. de Bs. As. y don Elías Nocodimoff Ilieff. búlgaro de 55 años, comerciante, con C.I. 2.612.970, casado, domiciliado en Piñero 2657, de José C. Paz, Prov. de Bs. As.,; constituyeron una sociedad que se regirá por el Estatuto Modelo de sociedad anónima creado por Resolución Nº 3 de la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 10-10-79, cuyos principales enunciados son: Denominación: "SULL'ARNO" S. A.. — Domicilio: Uruguay 772 - 5º piso - Of. 56 - Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de tercero o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industrial: Fabricación, curtido, manufacturación, elaboración, confección y transformación de pieles y cueros de cualquier especie animal. — Industrialización de sustancias naturales y|o sintéticas y demás materias primas que se usen en la confección de prendas de vestir, artículos de marroquinería, piel, cueros y derivados. — Comercial: Compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas productos y subproductos elaborados o semielaborados relacionados con el objeto industrial; como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Capital: pesos 5.000.000. — Cierre de Ejercicio: el 31 de mayo de cada año. — Presidente: Alfredo Daniel Kandus. Vicepresidente: Elías Nicodimoff Ilieff. Síndico titular: Beatriz Margarita Chiappe. Síndico suplente: María Cristina Genoveva González. — Testado: del Inspector, No vale. E|líneas: Inspección, vale.

Buenos Aires, febrero 29 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 108.000 — Nº 92.392

STAUDT Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Pedro Guillermo Staudt, argentino, nacido el 10|9|23, hacendado, L.T. 4.008.370, y Martha Beatriz Facio de Staudt, argentina, nacida el 10|2|28, hacendada, L.C. 1.342.531, ambos domiciliados en Juncal 946, p.b., Cap. — Fecha constitución, 11|10|79. Escr. Alberto I. Paz. — Resolución I.G.P.J. 0267 del 15|1|80. — Denominación: "STAUDT Y CIA., S. A.". — Domicilio, Juncal 721, planta baja, derecha, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales, mediante la importación, exportación, distribución y compra, venta de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, siempre que se relacionen directamente con las operaciones inmobiliarias y agropecuarias y en general la realización de negocios conexos ejercitando o desempeñando representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — c) Financieras, mediante la financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, así como cualquier operación financiera o de inversión, incluso la administración de carteras de fondos, siempre que las mismas no se encuentren prohibidas o sujetas a autorización especial de acuerdo con la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — d) Agropecuarias, mediante la explotación en todas sus formas de inmuebles rurales, fundación de colonias agrícolas, contratos de compraventa, arrendamiento, capitalización primaria de todos los productos provenientes de esas actividades. — e) Mandatarias, mediante el ejercicio de representaciones, gestiones negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 200.000.000, representados por 200.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, clase A, de 5 votos cada una. — Administración y representación, por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 5, por 3 años. — Fiscalización, por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio, 30 de abril de cada año. — Directorio; presidente, Juan Pedro Guillermo Staudt; vicepresidente, Guillermo Nicolás Staudt; directores titulares, Martha Beatriz Facio de Staudt, Carina Decker de Staudt; síndico titular, Antonio Matías Adler; síndico suplente, Emma Ana Estarke.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 123.000 — Nº 92.450

CONSTRUCTORA DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

POR instrumentos de fecha 20|7 y 16|10|79 según Asambleas General Extraordinarias del 4 de julio de 1979 y del 4 de setiembre de 1979, se aprueban las modificaciones, respectivamente de los artículos primero y cuarto del Estatuto, lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 23 de enero de 1980 bajo el Nº 0366. — Artículo primero: La sociedad se denomina CONSTRUCTORA DE OBRAS PUBLICAS, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio instalar oficinas y representaciones dentro o fuera del país. — Artículo cuarto: El capital social es de sesenta millones de pesos, representado por sesenta mil acciones de un valor nominal de un mil pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Cada resolución de aumento de capital social deberá elevarse a escritura pública, pagándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente. La asamblea podrá autorizar al directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones integrantes del aumento resuelto. — E|l.: instrumentos de fecha 20,7 y 16|10|79 según. Vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 66.000 — Nº 92.451

ECADAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo, Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mauricio Daniel Fij, argentino, de 27 años, casado, ingeniero, D.N.I. 10.127.688, Llavallol 2497, 1º "D", Cap.; Fernando Aníbal Minsky, argentino, de 31 años, casado, empleado L.E. 593.376, Artigas 2091, 1º "3", Cap., e Isaac Bekenstein, argentino, de 46 años, casado, empleado L.E. 5.790.256 Echeverría 2296. 14, Cap., este último en nombre y representación en su carácter de apoderado de "Autotrol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio en Carlos Pellegrini 755, Cap. — Fecha constitución: 3|11|78 y 11|6 y 12|10|79. Escr. Ricardo N. Sandler. Resolución I.G.P.J. 8.091, del 13|12|79. Denominación: "ECADAT, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio, Llavallol 2497, piso 1º "D", Cap. — Objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial, a la importación y exportación, a la comercialización, industrialización y locación de equipos electrónicos en general y en especial de equipos y accesorios, repuestos y suministros para el procesamiento y|o grabado y|o impresión de datos, pudiendo ejercer para el cumplimiento del mismo representaciones locales y|o extranjeras. — Servicios y mandatos, el procesamiento de datos para terceros, asesoramiento, organización y enseñanza técnica, industrial, comercial y financiera, en todo asunto que por virtud de disposiciones legales vigentes, no se requiera título profesional habilitante o esté reservado exclusivamente a las personas físicas. Mediante representaciones, administraciones y comisiones de cualquier persona física o jurídica nacional o extranjera de custodia y|o administración de bienes y|o patrimonios. — Plazo 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital, $ 10.000.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, y de $ 100 valor nominal cada una. — Dirección, administración y representación, por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 5 por dos ejercicios. — Fiscalización, por un síndico titular por un ejercicio. — Cierre ejercicio, 31 de julio de cada año. — Directorio, presidente, Isaac Bekenstein; vicepresidente, Osvaldo Emilio Candolfi; directores, Andrés Pons, Héctor Osvaldo Heler, Fernando Aníbal Minsky; síndico titular, Perla Haydée Levin de Fij; síndico suplente, Isidoro Leonardo Taub. — Lo testado: Dra. Tatiana Schifris. No vale. — E|líneas: interinamente a cargo Dr. Helios A. Guerrero. Vale.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 111.000 — Nº 92.453

EL REDIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del Doctor Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 21 de junio, 12 de setiembre y 12 de diciembre de 1979, "El Redil, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se transformó en: EL REDIL S. A. — Domicilio: Rodríguez Peña 1386, Capital Federal. — El plazo de duración es de veinte años contados desde el primero de octubre de 1970. — La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: la compra venta importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados distribución consignación, comisión, mandatos y representaciones en relación con la actividad constructora, así como también la explotación de garages y|o playas de estacionamiento; Inmobiliaria: la construcción, compra, permuta, administración y|o explotación de inmuebles urbanos suburbanos y|o rurales, propios y|o de terceros en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y los fraccionamientos de tierras o loteos en predios propios o de terceros. Agropecuarias: explotar fincas o establecimientos rurales con destino agrícola ganaderos o mixto, inclusive tambos explotación de cabañas, criadores avícolas u otras especies y en general cualquier explotación agrícola-ganadera y de industrialización primaria de los productos del agro. Financieras: mediante inversiones a aportes de capital a particulares empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse compra venta, de títulos, letras acciones u otros valores mobiliarios, públicos o privados, nacionales y|o extranjeros, inversión en depósitos a plazo fijo, caja de ahorro, ahorro especial, fondos de inversión y en general todo tipo de colocaciones en bancos y|o entidades financieras y|o empresas nacionales y|o extranjeras; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Capital social: es de $ 25.000.000 representado por 25.000 acciones de $ 1.000 cada una. — Las acciones será nominativas o al portador, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 2 a 7 miembros titulares con mandato 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente o a dos directores quienes actuarán conjuntamente. — El ejercicio social cierra el 30|9 de cada año. — E|l.: "interinamente a cargo Dr. Helios A. Guerrero", vale. — Testado: "Dra. Tatiana Schifris". no vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 141.000.— Nº 92.375

EL MANGRULLO

SOCIEDAD ANONIMA, RURAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 20|11|78. Esc. del 21|12|78. Escr. Guillermo F. Fornieles. Resolución I. G. P. J. 7.447 del 30|11|79. El Mangrullo Sociedad Anónima, Rural e Inmobiliaria, procedió a la reforma de sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º: La sociedad se denomina EL MANGRULLO SOCIEDAD ANONIMA, RURAL E INMOBILIARIA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro o sea el 27|7|54. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Agrícola Ganadera: Mediante el cuidado, cría, conservación invernada y engorde de todo tipo y especie de semovientes, propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento capitalización y pastoreo, la plantación y el cultivo de cualquier especie, variedad o género de vegetales, la administración y explotación de establecimientos agrícola ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros, la industrialización primaria de los frutos o productos del agro. — Comercial: Mediante operaciones de compra y venta, permuta, distribución, consignación, depósito o almacenamiento, envase y fraccionamiento de semovientes, cereales, semillas, oleaginosos, frutos, productos, materia y sus derivados, provenientes de las actividades mencionadas en el apartado anterior y productos químicos, artículos

rurales productos veterinarios, fertilizantes, insecticidas, herbicidas, herramientas, instalaciones, maquinarias, tractores, automotores, camiones, aviones y todo accesorio mecánico o electromecánico, nacional o extranjero, destinado para ser utilizado en las actividades mencionadas en el apartado anterior. — Inmobiliaria: Mediante la compra y venta, permuta, arrendamiento, construcción, explotación y administración de inmuebles, urbanos, suburbanos y|o rurales, la colonización, urbanización, formación de barrios, parquización, remodelamiento, subdivisión, parcelamiento, loteo, organización y administración de Country Clubes y|o consorcios de propietarios e inclusive la realización de todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compra, venta, de construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. — Financiera, mediante el préstamo o aporte de capitales propios o ajenos con o sin garantía real o personal para personas físicas o jurídicas de derecho público privado o mixtas, dentro o fuera del país. — Otorgar y conceder avales y|o fianzas en cualquier operación que resultare conveniente a la sociedad. — Quedan expresamente excluidas las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de $ 23.123.900. Por decisión de Asamblea Ordinaria el mismo puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo a lo establecido por el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo 5º: El capital social puede representarse por acciones ordinarias o preferidas al portador o nominativas y éstas últimas endosables o no. — Cada acción ordinaria suscripta puede conferir derecho de 1 a 5 votos de acuerdo a lo que se determine al realizar cada suscripción de capital. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto y tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 10: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea, el cual no podrá ser mayor de 6 ni menos de 3 miembros. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — El mandato del directorio se expenderá durante 3 ejercicios. — En garantía de su gestión cada director debe depositar en la sede social la cantidad de $ 10.000 en dinero efectivo. — La Asamblea debe fijar la remuneración del directorio de conformidad a lo dispuesto en el art. 261 de sociedades comerciales. — El directorio puede designar en su seno directores delegados quienes tienen las funciones de gerentes generales o especiales, en los términos del art. 270 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo 12: La Representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero. — En ejercicio de la Representación legal de la sociedad el Presidente, puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social incluso aquellas para las cuales la ley exige poderes especiales conforme lo dispone el art. 1.881 del Código Civil y el art. 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — La Representación legal puede ser delegada en otros directores gerentes, empleados o terceros, a quienes podrá facultárseles para llevar a cabo en forma temporaria o no determinados actos, contratos, negocios u operaciones. — Artículo 13: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico Titular elegido por la Asamblea por el término de 1 ejercicio. — La Asamblea debe elegir un suplente por igual término. — Las funciones del Síndico son las que determinan los arts. 294 y 295 de la Ley de Sociedad Comerciales. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, las ganancias realizadas y líquidas deben destinarse a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de los directores y síndicos. — c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos y participales adicionales en su caso. — d) El saldo en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas, de previsión, a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, marzo 3 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 282.000 — Nº 92.458

SANATORIO ANCHORENA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrere, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 572, 18 mayo de 1979; 1.224, 23 octubre de 1979; protocolización de resuelto por la Asamblea del 27 de abril de 1979; Adecuación de Estatuto a la Ley Nº 19.550. — 3) "SANATORIO ANCHORENA, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Ciudad de Buenos Aires, Anchorena 1872. — 5) Escritura 1.224. Tiene por objeto dedicarse a la explotación de todas las actividades relacionadas con sanatorios, sus servicios clínicos y quirúrgicos mediante todas las especialidades que la actividad médica demandare a la asistencia de enfermos ambulatorios y pensionados; a la construcción y administración de consultorios médicos; a la importación de aparatos e instrumental médico quirúrgico; a la docencia e investigación a través de escuelas formativas en las diferentes jerarquías profesionales, sean médicas y|o para médicas y a las demás actividades derivadas, anexas y conexas. — 6) Hasta el 27 julio 2039. — 7) $ 20.000.000). — 8) 7 a 10 miembros cuyo mandato es de tres años. — 9) Presidente, o al vicepresidente, o a uno o más apoderados, directores o no de la misma, quienes mediante escritura pública designe el directorio para actuar con ese fin; habrá un síndico titular y uno suplente por el término de tres años. — 10) 30 de junio de cada año. — S|raspado: Anchorena, formativas. Vale.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 92.403

D I E S A

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Conrado Luis Pablo Diebel, argentino, casado, ingeniero civil, de 69 años de edad, L.E. 93.033, con domicilio en Céspedes 2310, de esta ciudad; don Justo Diebel, argentino, soltero, doctor en Ciencias Económicas, de 67 años de edad, L.E. 1.667.388, con domicilio en la Avda. de Los Incas 3331, de esta ciudad; doña Marta Margarita Ramos Mejía, argentina, casada, ama de casa, de 68 años de edad, D.N.I. 0.054.375, con domicilio en Céspedes 2310, de esta ciudad; don Conrado Luis Justo Diebel, argentino, casado, comerciante, de 32 años de edad, L.E. 7.594.776, con domicilio en Virrey Loreto 2458, de esta ciudad, y doña Susana Nieves Aladro, argentina, casada, arquitecta, de 28 años de edad, L.C. 6.294.834, con domicilio en Virrey Loreto 2458, de esta ciudad. — Fecha de constitución: 12 de octubre de 1979. — Escribano: José Luis Pereyra Lucena, escritura pública 4.118, Registro 430. Resolución: I.G.P.J. Nº 8.567 del 29 de diciembre de 1979. — Denominación: "DIESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS". — Domicilio: 25 de Mayo 758, piso 7º "I", Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º Constructora: Mediante la construcción de toda clase de obras civiles de ingeniería y viales, la refección parcial o total de inmuebles, ya sea para la actividad pública como privada, en calidad de contratista o subcontratista, sin ninguna clase de limitaciones, destino, clase o especialidad; y 2º Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sea urbano o rurales, propios o de terceros, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo de constitución: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital societario: Treinta millones de pesos, representado por acciones de cien pesos cada una, valor nominal. — Dirección, administración, representada por un directorio integrado por un número de tres a diez miembros titulares por cada ejercicio. — Representación legal: Será ejercida por el Presidente del Directorio o por dos directores que actúen conjuntamente. — Cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. — Fiscalización, por un síndico titular y un síndico suplente. — Directorio: presidente, Conrado Luis Pablo Diebel; vicepresidente, Justo Diebel; directores titulares: Marta Margarita Ramos Mejía, Conrado Luis Justo Diebel y Susana Nieves Aladro; síndico titular, Eduardo Huberto Acevedo Díaz, y síndico suplente, Alejandro Goyeneche.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168.000 — Nº 92.399

WINDHOEK

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Enrique José Santos, nacido el 13 de julio de 1942, casado en primeras nupcias con Susana María Lovera, argentino, contador público nacional, domiciliado Piedras 1980, 10 piso "A", Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.726.655, y Rubén Andrés Formenti, nacido el 28 de febrero de 1957, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Paúl Groussac 5748, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 12.900.551. Por escritura de fecha 4 de octubre de 1979 se constituyó la sociedad "WINDHOEK, SOCIEDAD ANONIMA", domicilio calle Piedras 1980, décimo piso, departamento A, Capital Federal; su duración será de 99 años contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá por objeto la prestación de servicios de provisión y administración de personal temporario o permanente, capacitación de personal, computación de datos, organización y asesoramiento a empresas, realización de mandatos y servicios y administración de bienes. Se deja expresa constancia que los servicios y asesoramientos serán prestados por profesionales matriculados, cuando así lo exija la ley. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de cuatro millones de pesos (pesos 4.000.000), representado por 4.000 acciones ordinarias, al portador, de mil pesos cada una, de valor nominal. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, los que podrán ser o no accionistas de la sociedad, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por dos años. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en forma indistinta. Presidente, Enrique José Santos; vicepresidente, Rubén Andrés Formenti; síndico titular, contador público Eduardo Angel Carrettoni, y síndico suplente, Raúl Alberto Robles. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.329, de fecha 17 de diciembre de 1979.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 129.000 — Nº 92.400

BUNGALOW'S

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la sociedad: BUNGALOW'S, S. A. — Socios: Aaron Samuel Jawerbaum, argentino naturalizado, abogado, nacido el 13|4|1928, con L.E. 4.365.831, casado, domiciliado en la calle Teodoro García 2165, 7; p.; Rosa Inés Yedlin de Jawerbaum, argentina, ama de casa, nacida el 2|9|1943, con L.C. número 4.645.006, casada, domiciliada en la calle Teodoro García 2165, 7º p.; Mauricio Yedlin, argentino, escribano, nacido el 14|8|1911, con D.N.I. 107.745, casado, domiciliado en la calle Esteban de Luca 1926; Dora Kramer de Yedlin, argentina, ama de casa, nacida el 19|7|1917, con L.E. 3.402.720, casada, domiciliada en la calle Esteban de Luca 1926; Mario Saúl Yedlin, argentino, escribano, nacido el 2|9|1943, con D.N.I. 4.417|420, casado, domiciliado en la calle Juan María Gutiérrez 2667, 5º p., y Ana Claudia Rausch de Yedlin, argentina, ama de casa, nacida el 4|6|1945, con L.C. 5.124.782, casada, domiciliada en la calle Juan María Gutiérrez 2667, 5º p., siendo esta ciudad los domicilios indicados. — Fecha del instrumento de constitución: Escrituras públicas Nros. 508 y 509 del 14|11|1979, y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 505 del 7 de febrero de 1980. — Domicilio social: Tucumán 766, 8º p. of. 238, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la construcción y explotación por sí del centro deportivo, social, cultural y de recreación denominado "Los Faisanes", ubicado en el paraje Tortuguitas, Partido de General Sarmiento, de la provincia de Buenos Aires. — Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de veinte millones de pesos, representado por veinte acciones ordinarias de 1 voto, nominativas, no endosables, de $ 1.000.000 de v|n c|u. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de una asamblea ordinaria. Las acciones que se emitan en razón de los aumentos del capital social podrán ser ordinarias de 1 voto o preferidas, estas últimas con o sin voto. En todos los casos sólo se emitirán acciones nominativas, no endosables. — Composición del órgano de administración: presidente, Aaron Samuel Jawerbaum; vicepresidente, Rosa Inés Yedlin de Jawerbaum; directora titular, Ana Claudia Rausch de Yedlin, y directora suplente, Dora Kramer de Yedlin los que durarán dos ejercicios en sus cargos. — Composición del órgano de fiscalización: síndico titular, Emilio Isidro Fernández, y síndico suplente, Oscar Héctor Barrera, los que durarán un ejercicio en sus cargos. — Organización de la representación legal: corresponde al presidente o a quien lo reemplace. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159.000 — Nº 92.414

P U L V I T T A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 4 de mayo de 1979, pasada al folio 813, ante el Escribano Aron Sajnin, comparecen: Raúl Alberto Fernández, argentino naturalizado, nacido el 22 de julio de 1921, casado, comerciante, L.E. 4.342.862, domiciliado en Paraná 467, piso 7º; y Julio César Arribas, argentino, nacido el 2 de octubre de 1947, casado, comerciante, L. E. 7.602.578, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento 1122, ambos de esta Capital. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárceles una participación adicional en las ganancias. Las acciones emitidas son ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. Administración: de esta sociedad Falta Sociedad Anónima está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de us miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Raúl Alberto Fernández; Vicepresidente, Julio César Arribas; Organo fiscalizador: Síndico titular, Miguel Angel Pelarias; Síndico suplente, Mirta Inés Frati. Que por escritura pública de fecha 9 de octubre de 1979, pasada al folio 1607 ante el mismo Escribano, comparece: Raúl Alberto Fernández, cuyos datos se consignan en la escritura anterior de la sociedad: "Palta Sociedad Anónima". Que habiéndose presentado para su aprobación ante la Inspección Gral. de Personas Jurídicas, la misma salió observada en

sus artículos 1º y 3º del Estatuto social, a los efectos de cambiar la denominación social, los que modificándose los mismos ésta queda redactada en lo sucesivo de la siguiente manera: "Artículo primero: La sociedad se denomina: "PULVITTA SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires; calle Lavalle 1459, cuarto piso, segundo cuerpo, Capital Federal. Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, a las siguientes actividades: Construcción de obras públicas y privadas y la realización de operaciones en general sobre inmuebles, aun las comprendidas en las disposiciones legales reglamentarias y complementarias de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal, con materiales propios y/o de terceros y con mano de obra propia y/o de terceros, importación y exportación de materiales y máquinas utilizadas en la industria de la construcción. Con tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". —

Buenos Aires, febrero 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 192.000 — Nº 92.551

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA BELGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha de instrumento 8 de febrero de 1980, en la sociedad "LA BELGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el socio cedente señora Isabel Mazzeo de Monteleone, vende y transfiere a sus consocios Antonio Carnelli e Isidro Rivero, la cuota parte del capital social representado por dos mil cuotas de valor nominal de $ 10 (diez pesos) cada una y que totalizan $ 20.000 (veinte mil pesos); en la suma de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 92.473

MARIACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 23 de noviembre de 1979, Lucio Romero González, vende cede y transfiere las 3 cuotas que tiene y le corresponden en "MARIACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los Sres.: René Mariaca Calderón, Raúl Bernabé Mariaca Calderón y Antonio Carlos Aranda Pérez, quienes las adquieren por partes iguales y por la suma total de $ 150.000. Se modifica 4): Esmeralda 1077, Local 12, Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 20 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 92.489

VILAR Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ANTONIO León Capdevilla, paraguayo, casado, comerciante, de 51 años de edad, C.I. 4.284.148, domiciliado en Avda. Rivadavia 3216, 2º piso, Unidad 6, Capital Federal;; Francisco Díaz, español, casado, comerciante, de 60 años de edad, C.I. 3.032.534, domiciliado en la calle Lavalle 1569, piso duodécimo, Capital Federal; Ramón Esteban Giménez, argentino, casado, de 50 años de edad, L.E. 6.574.837, domiciliado en Avda. Díaz Vélez 4275, Capital Federal; Arturo Vilar Muñoz, argentino, casado, de 50 años de edad, D.N.I. Nº 4.050.395, domiciliado en la calle Cangallo 4015, 2º piso, unidad 10, Capital Federal; Antonio Loria, italiano, casado, de 67 años de edad, C.I. 4.507.485, domiciliado en la calle Europa 2761, de Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As.; ;los tres últimos, comerciantes. 2) Escritura del 26 de diciembre de 1979. 3) "VILAR Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Avda. Belgrano 420, Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo gastronómico ubicado en la Avda. Belgrano 420, Capital Federal, como cualquier otro negocio de ramo igual o similar que la sociedad adquiera. 6) 10 años a contar del día 15 de marzo de 1979. 7) $ 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una. 8) La administración social será ejercida por todos los socios, los que revestirán el carácter de gerentes. 9) Estará de todos los socios obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. 10) 31 de diciembre de cada año — S/R.: Vilar: Vale

Buenos Aires, febrero 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000 — Nº 92.495

DUENDE ROJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: Juan Carlos Di Lascio, cuarenta y tres años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Charlone 1131, Dpto. 2, Capital Federal, C. I. Nº 3.976.649 de la Policía Federal y Lorenzo Agustín Estanga, cuarenta y nueve años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Giribone 1040, Capital Federal, C.I. número 6.583.814 de la Policía Federal. — 2. Fecha del instrumento de constitución: Contrato privado del 4 de febrero de 1980. — 3. Denominación: DUENDE ROJO S.R.L. — 4. Domicilio: Avda. Rómulo Naón 2334, Capital Federal. — 5. Objeto: La explotación del negocio de café, bar, sandwichería, whiskería, restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas. — 6. Plazo de duración: Treinta años contados a partir de la fecha del contrato. — 7. Capital social: pesos 35.000.000.-. — 8. Administración: Los dos socios revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta. — 9. Representación legal, ambos socios tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 1º de febrero de cada año. — E/l.: "2.": vale.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000 — Nº 92.396

RODELLAS & REGINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura privada de fecha 27 de setiembre de 1979 y modificación 5/2/80 se instrumentó la reforma y readecuación del contrato social de RODELLAS & REGINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — 1) Socios: Jaime Luis José Rodellas, argentino, de 55 años, L.E. Nº 3.241.419, comerciante, casado, con domicilio en Almirante Brown 956, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; Roberto Rafael Regina, argentino, de 37 años, L.E. Nº 4.589.023, comerciante, casado, con domicilio en Ugarte 3812, Olivos, provincia de Buenos Aires; Elvira Carmen Alonso, argentina, de 53 años, L.C. número 2.304.813, comerciante, casada, con domicilio en Almirante Brown 958, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires y Susana Irene Onnainty, argentina, de 35 años, L. C. Nº 4.753.509, empleada, casada, con domicilio en Ugarte 3812, Olivos, provincia de Buenos Aires. — 2) Denominación social: Rodellas & Regina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 3) Domicilio social: San Alberto 3089, Capital Federal. — 4) Duración de la sociedad: La duración de la sociedad será de treinta años a partir del 27 de setiembre de 1979. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, permuta importación, exportación, consignación comisión, representación de cigarrillos, tabaco, golosinas, artículos de tocador y de limpieza. — 6) Capital social: pesos 47.000.000. — 7) La representación de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios con el cargo de gerentes. Para la representación de la sociedad bastará la firma indistinta de cualquiera de ellos excepto en operaciones que superen el 20 por ciento del capital social en que se requerirá la firma de dos de los socios. — 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E/l.: y modificación 5/2/80, vale.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.000 — Nº 92.471

GARAGE YRIGOYEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 1º de noviembre de 1979 pasada ante el Escribano S. Darío Laurencena, en el Registro 524 a su cargo, don Nicolás Rozas, español, casado C.I.P.F. 2.062.123, donó, cedió y transfirió en forma gratuita, a su hijo Guillermo Carlos Rozas, argentino, soltero, 24 años de edad, estudiante, D. N.I. 11.924.314 domiciliado en Rams 509 de Morón, Provincia de Buenos Aires, cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una, que tiene suscriptas en la sociedad "GARAGE YRIGOYEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", consintiendo en la misma escritura los restantes socios con dicha cesión.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 93.928

CARROCERIAS CASMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 9 de fecha 4 de enero de 1980, pasada al folio 13 del Registro Nº 140, a cargo del escribano J. J. Nigro, "CARROCERIAS CASMET. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", representada por sus socios Pedro Ernesto Bordone, Jorge Mario Castro, Donaldo Eberto Castro, César Félix Castro, Roberto Manuel Castro y Raúl Bautista Castro, convinieron por unanimidad la incorporación de los siguientes socios: Jorge Mario Castro (hijo), casado, argentino, nacido el 6 de marzo de 1944, chapista carrocero, C. I. Policía Federal Nº 5.529.372 domiciliado en Campichuelo 417 piso 7º, departamento A, Capital Federal; Orlando Aldo Vescovo, argentino, nacido el 25 de mayo de 1933, chapista carrocero, C.I. Policía Federal Nº 3.447.889, domiciliado en Bahía Blanca 2654 y Armando Vescovo, casado, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1928, chapista carrocero, C. I. Policía Federal Nº 3.035.201, domiciliado en Artigas 702, Ramos Mejía, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. Asimismo han resuelto modificar la cláusula segunda del contrato social en la siguiente forma: Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Campichuelo 417, séptimo A de la Capital Federal y su domicilio comercial e industrial en la intersección de las calles Coronel Pagola y Pueyrredón de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladar su local industrial y comercial a otro domicilio cuando lo crea conveniente establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. Su duración será de veinte años a contar desde el día 1º de enero de 1974, a cuya fecha se retrotraen sus actividades. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 70.000.000 (setenta millones de pesos) dividido en setenta mil cuotas de un mil pesos cada una. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Donaldo Eberto Castro y César Félix Castro, quienes se desempeñan como gerentes en el área administrativa. Los socios Pedro Ernesto Bordone, Jorge Mario Castro, Roberto Manuel Castro, Raúl Bautista Castro, Jorge Mario Castro (hijo), Armando Vescovo y Orlando Aldo Vescovo se desempeñarán como gerentes en áreas a designar por los gerentes administrativos de acuerdo a como estimen las necesidades de la empresa y de común acuerdo entre los socios... El uso de la firma social la tendrán los socios gerentes en el área administrativa en forma conjunta, o bien uno de ellos con cualquiera de los restantes socios... — Séptima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tienen derecho de prioridad de las cuotas del socio disidente en proporción a sus respectivas tenencias de cuotas de capital. — Novena: Cada uno de los socios tiene derecho a percibir una remuneración mientras efectúan tareas en la empresa... etcétera... Lo testado no vale. — Entre líneas: J. J. Nigro, vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 132.030 — Nº 92.352

ROME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta, reunidos los señores Ramón Pérez García, español, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 6.165.083, de 55 años de edad, con domicilio en la calle Sarmiento número [illegible], octavo piso, departamento A, Capital Federal; don Celestino Cenal, español, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.379.777, de 51 años de edad, domiciliado en la Avenida del Trabajo número 4941, Capital Federal; doña Leonor Sanz de Alvert, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 3.083.222, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1131, Capital Federal; don José Roberto Otero Vázquez, español, casado comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.308.553 de 36 años de edad domiciliado en la calle Molière número 2241, Capital Federal; don Fernando Otero Vázquez, español, casado comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Polcía Federal bajo el número 5.308.554, de 34 años de edad, domiciliado en la Avenida Directorio número 1851, Capital Federal; don Celestino Ortal, español, casado, comerciante con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 7.038.217 de 29 años de edad, domiciliado en la calle Pedernera número 675, de Villa Domínico, provincia de Buenos Aires; don Manuel Santos Ortal, español, casado, comerciante, de 56 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.231.508 domiciliado en la calle 25 de Mayo número 1276, de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; don Arnoldo Aldo González, argentino, casado, comerciante, de 57 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.326.486, domiciliado en la calle Los Andes número 1192 de Bernal Oeste, provincia de Buenos Aires; don Darío Cabella, italiano, casado, comerciante, con Cédua de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.722.470, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Cuba Nº 2125, Capital Federal; don Luis Pereiro Castro, español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 4.450.769, de 55 años de edad, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 7504, undécimo piso, Capital Federal; don Manuel Pereiro Saco, español, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la provincia de Buenos Aires, número 3.084.874, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Bragado número 4393, Capital Federal; don Nemesio Pereiro, español, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Fe-

deral bajo el número 4.409.220, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Bragado Nº 4886, Capital Federal; don José Ramón Pérez, español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 6.378.381 de 30 años de edad, domiciliado en la calle Sarmiento 3940 octavo piso departamento A. Capital Federal; don Boby Kostoff argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.532.009, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Monasterio 182, de Vicente López, provincia de Buenos Aires; don Roberto Rodríguez argentino, casado, comerciante con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.822.790, de 41 años de edad, domiciliado en Avenida Honorio Pueyrredón número 827, sexto piso, departamento A, Capital Federal; don Santiago Rodríguez, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.684.410, de 33 años de edad, domiciliado en la Avenida Dr. Honorio Pueyrredón Nº 827, 5º piso, departamento A, Capital Federal; don Héctor Manuel Pérez argentino, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.001.343 de 27 años domiciliado en la calle Maza número 272, tercer piso departamento C, Capital Federal; don Teófilo Pardo Barrientos, español, casado comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.646.232, de 69 años de edad, domiciliado en la calle Vicente López Nº 459, Capital Federal; y don Teodoro Cohen, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 6.660.049 de 55 años de edad, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número 1822, Florida, provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el señor Darío Cabella con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.722.470, quien acredita personería con el poder general amplio otorgado el 7 de julio de 1974, protocolizado mediante escritura pasada ante el escribano de esta ciudad, don Emilio C. Perasso, al folio 995 del Registro 409 a su cargo, todos hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley número 19.550 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación social de "ROME S.R.L." y tendrá su domicilio en la Avenida Corrientes Nº 1502, Capital Federal y calle Paraná Nº 392 Capital Federal, pudiendo instalar sucursales o filiales en cualquier parte del país. — Segunda: El plazo de vigencia de la sociedad es de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Tendrá por objeto la explotación de confitería, restaurante, la venta de helados y todo cuanto se relacione con el rubro gastronómico. — Cuarta. El capital social se establece en la suma de cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000) dividida en mil cuotas partes de cuarenta mil pesos ($ 40.000) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto el cincuenta por ciento o sea veinte millones de pesos $ 20.000.000 en cincuenta por ciento restante se comprometen a integrar en el término de dos años en proporción a sus respectivos capitales como lo establece la Ley Nº 19.550. — Administración a cargo de una gerencia integrada por cuatro miembros designados por mayoría de capital. — El uso de la firma social estará a cargo de tres cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. — Consejo de Vigilancia se integrará de 3 a 5 miembros cuya mandato en el cargo es de cinco años. — Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Se designan gerente: Darío Cabella Luis Peleiro Castro, José Ramón Pérez, Celestino Ceña, que permanecerán en el cargo sin límite de plazo, caso que la Asamblea de socios resuelva lo contrario; se designa para integrar el Consejo de Vigilancia para el primer período a Ramón Pérez García, José Roberto Otero Vázquez, Boby Kostoff. — Suplente: [illegible] cargo, Cabella valen.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 360.000 — Nº 92.382

PORTO-FINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria de Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR esc. del 22-11-79. — Escr. César J. Ceriani Cernadas. José Fernández Ochoa, Ricardo Valiña, Manuel Espina, Gumersindo Ordóñez, José Antonio Velázquez, Manuel Fernández Alvarez, Manuel Fernández Velázquez y Jose Forga, ceden, venden y transfieren por partes iguales 75.000 cuotas de capital del cual es titular cada uno de ellos de la sociedad PORTO-FINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cada uno de ellos a José Vázquez, español, casado, de 41 años, comerciante C.I. Nº 5.493.583, Martín Rodríguez 1025 Ramos Mejía, y Luis Mariz Lorenzo, español, casado, de 48 años, comerciante C.I. 4.354.354 San Lorenzo 30, Avellaneda. — La suma de las 3 cesiones instrumentadas totalizan 600.000 cuotas o a $ 3.000.000. — En este estado los actuales socios modifican la cláusula quinta, que en adelante queda redactada así: Quinta. El capital social es de $ 100.000.000. — representado por 10.000.000 de cuotas de $ 10 cada una, que han sido aportadas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: 1.175.000 cuotas sea $ 11.750.000 cada uno de los señores Manuel Fernández Vázquez, Manuel Espina, Manuel Fernández Alvarez, José Fernández Ochoa, Gumersindo Ordóñez, José Forga, Ricardo Valiña y José Velázquez y 300.000 cuotas o sea $ 3.000.000.— cada uno de los señores José Vázquez y Luis Mariz.

Buenos Aires, febrero 14 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.000 — Nº 92.442

PROFESIONALES Y EMPRESARIOS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria de Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS, Mario Alberto Esposito, argentino, nacido 25-5-31, L.E. Nº 4.119.5[illegible], casado, comerciante, Florida 336, 4º, Cap. — Enrique Josephs, alemán, nacido el 2-6-17, C.I. Nº 2.280.940, casado, ingeniero, Serrano 2460, 3º, Capital, y Carlos Alberto Spera, argentino, nacido el 5-4-16, C.I. Nº 1.182.180, casado, ingeniero electrónico, Loria 1547, Capital. — Fecha constitución: 13-8-79 y 12-12-79. — Escr. Alfredo Novaro Hueyo. — Denominación, PROFESIONALES Y EMPRESARIOS ASOCIADOS S. R. L. — Domicilio, Florida 336, piso 4º, oficina 400, Capital. — Objeto, exportación e importación de bienes de consumo de capital, servicios técnicos y profesionales; b) radicaciones industriales en el país y en el extranjero, c) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; d) estudio de mercado y publicidad en el mercado interno internacional; e) financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; f) representaciones y mandatos comerciales en el país y en el exterior; g) participación en licitaciones nacionales e internacionales. — 2) Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley de propiedad horizontal, fraccionamiento, posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización clubes de campos, administración de propiedades inmuebles propios o terceros. — Plazo 100 años a partir de la fecha de este contrato. — Capital, peso 1.200.000.— dividido en 1.200 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscriptas Sr. Espósito, 400 cuotas, o sea $ 400.000.—; Sr. Josephs, 400 cuotas, o sea $ 400.000.—, y Sr. Spera, 400 cuotas, o sea $ 400.000.—, cada uno de los socios integra en este acto el 50 % en dinero en efectivo. — Administración, a cargo de los socios como gerentes, en forma indistinta. — Cierre ejercicio, 30 de septiembre de cada año. — Sir.: Denominación. Vale. — Ell.: y 12-12-79. Vale. Sir.: y empresarios asociados S.R.L Vale. — Ell.: Y empresarios. Vale.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 92.456

TALCAHUANO 112

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 28 de noviembre de 1979. — Socios: Ernesto Antonio Raimondi, argentino, nacido el 18 de enero de 1944, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Ordiz, con Documento Nacional de Identidad Nº 4.428.169, con domicilio en la calle Gazcón Nº 588, octavo piso, departamento "D", de esta Capital; Florinda Rusconi de Raimondi, argentina, nacida el 15 de abril de 1913, ama de casa, viuda de sus primeras nupcias de Enrique Carlos Raimondi, con Documento Nacional de Identidad Nº 0.068.418, con domicilio en la calle Gazcón Nº 588, octavo piso, "D", de esta Capital; Jorge Alberto Costa, argentino, nacido el 23 de enero de 1948, comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Cancilla, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.608.153, con domicilio en la calle Los Patos Nº 2662, de esta Capital y Mariano Alberto Costa, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1922, comerciante, casado en primeras nupcias con Natividad Lagos, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.806.344, con domicilio en la calle Los Patos Nº 2662, de esta Capital. — Denominación: "TALCAHUANO 112 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, calle Talcahuano 112. — Duración: Será de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; helados, postres, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. — Capital: Dos millones de pesos, dividido en dos mil cuotas (2.000) de mil pesos cada una. — Administración La administración de la sociedad estará a cargo del señor Ernesto Antonio Raimondi, juntamente con cualquier otro socio, sea Jorge Alberto Costa y/o Mariano Alberto Costa, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Fecha de cierre: El día 30 de noviembre de cada año. — SIR.: Talcahuano, vale.

Buenos Aires 29 de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 123.000 — Nº 92.413

KIZZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1º) Hugo Horacio Verde, argentino, casado, comerciante, Saladillo 2313, Capital, 32 años, D.N.I. 7.600.032, Elsa Dahlma Graciela Petagna, argentina, soltera, Menuel 3214, 22 años, D.N.I. 13.181.550, comerciante. — 2º) 25 de enero de 1980 acto privado. — 3º) "KIZZI S.R.L.". — 4º) Florida 544, Capital Federal. — 5º) Compra, venta y distribución al por mayor y menor de calzados y artículos de marroquinería, para damas, caballeros y niños. — 6º) 10 años desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 8º) Ambos socios en calidad de gerentes. — 9º) Ambos gerentes en forma conjunta o individual; y por el plazo social. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 92.402

EXIMPORT ELECTRONICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Socios: Víctor Francisco De Víctor, argentino, nacido el 10 de abril de 1936, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.175.005, domiciliado en Tinogasta 4156, Capital Federal; María Luisa Bidinost, argentina, nacida el 23 de setiembre de 1939, casada, comerciante, con Libreta Cívica Nº 3.854.569, domiciliada en Cosquín 2213|2215, de Capital Federal. — Fecha del contrato: 21 de agosto de 1979. — Denominación: "EXIMPORT ELECTRONICA ARGENTINA S.R.L.". — Domicilio: Pujol 1031, piso 1º, Capital Federal. — Objeto: Importación y exportación, distribución y comercialización de todo tipo de máquinas mecánicas y electrónicas; artículos del hogar y decoración; juguetes y automotores. — Plazo: 50 años a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: $ 5.000.000 (cinco millones) dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de dos millones quinientos mil pesos cada socio, integrado totalmente en bienes Gerencia y Administración, la sociedad será administra-

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17 hs

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 1.600.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 1.600.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 1.600.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 1.600.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE A[illegible] Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 1.600.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 330/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 1.600.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución otorgamiento pérdida y cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina $ 1.600.—

☆ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 1.600.—

☆ Nº 176 - Ley Nº 21.838
IMPORTACIONES. Aplicación de Derechos Antidúmping y Compensatorios .... $ 1.600.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen .. $ 1.600.—

☆ Nº 178 - Decreto Nº 1.666/78
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ 2.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONAS DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 1.600.—

★ Nº 182 Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1947) y sus modificaciones .... $ [illegible]

☆ Nº 183 Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 1.600.—

☆ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 3.000.—

☆ Nº 185 Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 1.600.—

☆ Nº 186 Ley Nº 22.105
LEY DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 1.600.—

☆ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Apruébase el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias .... $ 1.600.—

☆ Nº 188 - Ley Nº 22.140
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Su aprobación ...... $ 1.600.—

da por los señores Víctor Francisco De Víctor y María Luisa Bidinost quienes revestirán el carácter de socios gerentes comprometiendo a la sociedad la firma de uno cualesquiera de los citados. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 87.000 — Nº 92.412

SEVERIO & BARBOSA ADMINISTRACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Edgardo Severio, D. N. I. Nº 11.773.881, 23 años de edad, domiciliado en Azcuénaga 840, Capital y Juan Carlos Barbosa, D. N. I. Nº 13.120.349, 22 años de edad domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2412, Capital, ambos argentinos, solteros y comerciantes. — Documento privado de Fecha: 1º|2|1980. — Denominación Social: "SEVERIO & BARBOSA ADMINISTRACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital Social: $ un millón ($ 1.000.000) — Plazo de Duración: 10 años a partir del 1|2|1980. — Objeto Social: Administraciones de inmuebles urbanos y rurales. — Inmobiliaria: compra y venta de propiedades urbanas y rurales. — Administración: Los dos socios revisten el carácter de gerentes y el uso de la firma indistinto cualquiera de ellos. — Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año. — Domicilio Social: Tacuarí 471, Piso 7º, depto. A, Capital. S|b.: &: Vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 90.000 — Nº 92.534

SAMBOROMBON CHICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En "SAMBOROMBON CHICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Constantino Trigub ha cedido 32 cuotas de capital al socio don Adolfo Esses y 562 cuotas al socio don Jorge Antonio Mundani Ugarte, por instrumento privado de fecha 4 de diciembre de 1979; don Alberto Meta ha cedido 100 cuotas de capital y don Lesser Blum 250 cuotas ambos al socios don Adolfo Esses, por instrumento privado de fecha 7 de diciembre de 1979. — Sobrerraspado: Esses Vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 33.000 — Nº 92.544

SAMANTHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION Social: SAMANTHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha del Contrato: 3|9|1979. — Capital Social: $ 1.000.000.— Plazo de Duración: 10 años. — Domicilio Legal y Social: Virrey Cevallos 462 2º Piso A de esta Capital. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa, importación exportación representación y distribución de materias primas y productos relativos a la Industria de carpintería de madera. b) Industriales: mediante la fabricación elaboración en sus distintas etapas de todo lo relacionado con el ramo de maderas. — Socios: Héctor Juan Domínguez, argentino, casado, nacido el 18|11|1933, industrial, L. E. Nº 4.831.667, domiciliado en Pizzurno 156 Bernal, Provincia de Buenos Aires; Hugo Prestipino, argentino, casado, nacido el 27|8|1921, industrial, L. E. Nº 1.145.371, domiciliado en Rodó 28 Wilde Provincia de Buenos Aires; Rosa Perfetto de Domínguez, argentina, casada, nacida el 21|7|1935, comerciante, L. C. Nº 2.912.067, domiciliada en Pizzurno 156 Bernal, Provincia de Buenos Aires y Dolores Delia Pazos de Prestipino, argentina, casada, nacida el 21|2|1924, comerciante, L. C. Nº 1.692.804, domiciliada en Rodó 28 Wilde Provincia de Buenos Aires. — Administración y Uso de la Firma: Todos quedan designados Gerentes y el uso de la firma será en forma indistinta. — Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 81.000 — Nº 92.535

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 432 del 28 de diciembre de 1979, se ha disuelto, por expiración del plazo social, la sociedad GIDET CONFORT S. R. L. y se designa liquidador al socio don Norberto Francisco Giorgio.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.000 e.19|3 Nº 94.058 v.19|3|80

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 25 de febrero de 1980, ante el escribano Guillermo Pérez y resuelto por la Asamblea del 25|2|80, MERTIAN S. R. L. y de acuerdo a la cláusula 6a. del contrato social, por 3 años nombró a socio gerente señor Alejandro Néstor Tagliero, para ejercer la representación legal y el uso de la firma social.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.000 e.19|3 Nº 93.913 v.19|3|80

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 24 de mayo y 12 de noviembre de 1979, ante el escribano Manuel Alonso, se protocolizó la disolución anticipada de SUCESORES DE J. MIGUEL OCHOTECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA absorbida por Sucesores de J. Miguel Ochoteco, S. A. Comercial, Agropecuaria y de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.000 e.19|3 Nº 93.912 v.19|3|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por error en la publicación de fecha 24|12|79, se consignó la fecha de constitución de MULTIPLEX S. R. L. como 5|11|72, siendo la correcta 5|11|79.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 24.000 e. 19|3 Nº 94.214 v. 19|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a RAMON NARCISO LUGO, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 10 días, en los autos "Lugo, Clara Silvia Bibiana s| venia", bajo apercibimiento de resolver sin oírlos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1980. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.
$ 24.000 e.19|3 Nº 93.927 v.20|3|80

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del doctor Miguel Angel Vilar por ante la Secretaría Nº 32 a cargo de la doctora Marta A. Coccia de Negri, notifica en los autos "Savoini, Francisco c|Calvo de Savoini, Disdarda T. s|divorcio", a DISDARDA TEODOLINDA CALVO DE SAVOINI, la sentencia que obra a fojas 59: "Buenos Aires, octubre 30 de 1956. Y Vistos... Considerando: IV — Por estos fundamentos y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal a fs. 58, en definitiva, fallo: Haciendo lugar en parte a la demanda interpuesta y por consiguiente decreto el divorcio de los cónyuges Francisco Savoini y Disdarda Teodolinda Calvo de Savoini, por culpa de esta última, por las causales de injurias graves y abandono voluntario y malicioso, previsto en los incisos 5 y 7 del artículo 67, de la Ley de Matrimonio Civil. Con costas a cargo de la demandada, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Rafael A. Díaz en su carácter de letrado y letrado apoderado del actor, en tres mil pesos moneda nacional. Cópiese. Notifíquese. Repóngase la foja. Consentido o ejecutoriado que sea el presente, líbrese oficio al Registro Civil de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Matrimonio Civil. Oportunamente archívese. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil".

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
$ 88.000 e.19|3 Nº 93.908 v.20|3|80

Nº 18

Se cita por diez días a RODOLFO PARDO y ELOISA LUCERO VDA. DE "Vallejo de Sabio, E. c|Pardo, R. y otra s|consignación y escrituración" Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, Capital Federal, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 28.000 e.19|3 Nº 94.107 v.20|3|80

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA SUSANA GAONA DE PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1980. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 20.000 e.19|3 Nº 92.695 v.21|3|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 18|3 80.

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza a don ENZO ANDRES ABITABILE para que dentro del plazo de diez días se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Brignone, Luis Alejandro c|Abitabile, Enzo Andrés s|consignación", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1979. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.
$ 28.000 e.19|3 Nº 93.916 v.20|3|80

JUZGADOS FEDERALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en la quiebra de "EL QUINTO, S.A.A.F.I.I. y C. s|Quiebra" la intimación al fallido y sus administradores para que dentro del término de 48 hs. constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551, y entregue al síndico los documentos libros de comercio y bienes.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
e. 19|3 Nº 10.825 v. 25|3|80

Nº 2

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que en autos "Rodríguez, José Héctor y otra s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 544.546 librado por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Callao 273, de la Capital Federal, a nombre de JOSE HECTOR RODRIGUEZ y ELVIRA BLANCA INGER DE RODRIGUEZ, con vencimiento el 1º de octubre de 1979, por la suma de $ 1.200.000, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (artículo 89 Decreto Ley Nº 5.965|63). Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 360.000 e.19|3 Nº 94.095 v.10|4|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, cita por el término de dos días a don EDUARDO MARIANO POCCARD, en los autos "Sempertegui, Walter Raúl c|Poccard, Eduard Mariano sobre cobro ejecutivo por $ 2.976.561 (Expediente Nº 38.778) a fin de que durante el término de ley se presente por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 32.000 e.19|3 Nº 94.073 v.20|3|80

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Alejandro Máximo Paz, Secretaría Nº 22 del suscripto, se notifica en autos caratulados "DIXON SUDAMERICANA, S.A.C.I.F. I. s|Quiebra, incidente de calificación de conducta" a los Sres. Julio Rodolfo Liechtenstein y Enrique Manuel Laserre el traslado conferido de la adecuación de la calificación de conducta todo de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. Téngase presente y désé traslado a los imputados del nuevo encuadre calificatorio de conducta. Notifíquese. Respecto de los Sres. Liechtenstein y Laserre publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial sin cargo a cuyo efecto líbrese oficio. — Alejandro Máximo Paz, Juez." — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
e. 19|3 Nº 10.823 v. 20|3|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica en la quiebra de "DAVID, CARLOS DANIEL s|Quiebra", la intimación al fallido para que dentro del término de 48 hs., constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al síndico los documentos, libros de comercio y bienes.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
e. 19|3 Nº 10.824 v. 25|3|80

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "SALINAS, ANTONIO", expediente Nº 40.850; síndico Isaac Teler, con domicilio en Corrientes 4347, piso 8º, dpto. 24, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 13 de mayo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de julio de 1980, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Emilio Perea, secretario.
e. 19|3 Nº 10.826 v. 25|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría número 24, comunica por cinco días a los acreedores de TIENDAS ARGENTINAS, S.A.C.I.F.I. y A., con domicilio comercial en México 1474, Capital, la apertura del concurso preventivo solicitado, fijándoles hasta el día 16 de junio de 1980 el plazo para que los interesados se presenten ante el señor síndico Sr. Jacobo Sucz, domiciliado en Alsina 1450, 4º "A", Capital Federal, con los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase la audiencia del día 27 de agosto de 1980, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los que concurran, en donde se considerará y votará la propuesta de concordato.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 110.000.— e. 19|3 Nº 93.915 v. 25|3|80

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Helios A. Guerrero, Secretaría Nº 28, sito en la calle Callao 635, piso 2º, de Capital

Federal. Publíquense edictos durante dos días para emplazar a MARIO PEDRO CATANZARO, comparezca a tomar intervención en el juicio "Arroyo Propiedades, S.R.L. c|Catanzaro, Mario Pedro y otro s|Sumario", dentro de los diez días de notificado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 32.000.— e. 19|3 Nº 94.131 v. 20|3|80

— Nº 25 —

Juzgado Nacional Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, decreta la cancelación como título circulatorio el certificado de depósito a plazo fijo transferible número 224614 expedido por "Rivadavia, Cía. Financiera, S. A." el 1º|11|79 a 90 días de plazo, con vencimiento el 30|1|80, a favor de FLORENCIO BAQUES y|o DIONISIA A. ROBILAR DE BAQUES por la suma de $ 10.391.438, haciéndose saber que se autoriza el pago después de 60 días de la última publicación si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 300.000.— e. 19|3 Nº 94.115 v. 10|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— Nº 2 —

Juzgado Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 27 de febrero de 1980 se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina a JOSE LUIS SERRANO SARACHO, C.I. 9.634.129 P.F., domiciliado en Viamonte 1646, 2º "76". Capital Federal; con fecha 29 de febrero de 1980 a ESTEBAN SZKWAROK, C.I. 1.805.148 P.F., domiciliado en Constitución 1950, 7º "D", Capital Federal; TERESA NOEMI PARRA, C.I. 6.028.513 P.F., domiciliada en Castillo 549, 7º "E", Capital Federal; con fecha 3 de marzo de 1980 a SZLAMCIA NEISEN, C.I. 2.476.508 P.F., domiciliada en Sunchales 646, Capital Federal; HERTZ ADLER, C.I. número 2.692.687 P.F., domiciliado en Sunchales 646, Capital Federal; TITO ALONSO OYARZUN MONTIEL, C.I. número 10.743.043 P.F., domiciliado en Piedras 1309, 3º "C", Capital Federal; con fecha 4 de marzo de 1980 a MARGARITA PAL, C.I. 6.635.295 P.F., domiciliada en Suipacha 1274, 11 "B", Capital Federal; SIMON ANGEL IMPARATO, C.I. número 946.745 P.F., domiciliado en Mármol 90, 1º "B", Capital Federal; ANTONIO BELLON, C.I. 4.689.891 P.F., domiciliado en V. Hugo 285, Cap. Fed.; ATILIO PERRI, C.I. 6.106.080 P.F., domiciliado en Itaquí 2450, Capital Federal; con fecha 5 de marzo de 1980 a: Pje. La Huella 6245, Capital Federal; GREGORIA CRISTINA ANAYA PRADA, C.I. 3.148.586 Policía Federal. — Publíquese por un día (art. 22, Ley Nº 21.795).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e. 19|3 Nº 10.828 v. 19|3|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 25 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25 cita a RODOLFO HURREA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los diez días de la última publicación, en los autos "Instituto de Seguridad Social de la Provincia de Buenos Aires c|Hurrea, Rodolfo y otros s| Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Ana María Himschoot, secretaria.

$ 28.000.— e. 19|3 Nº 94.008 v. 20|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6| 3|80	ROBERTO CARLOS CASAUBON	19|3	21|3|80	93.590	20.000
3	6	José María Irigaray	29| 2|80	ANA ILLUMINATI DE MALAVOLTA	19|3	21|3|80	93.403	20.000
3	6	José María Irigaray	27| 2|80	ARCAIZTIAGA JUANA MARIA	19|3	21|3|80	93.527	20.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	11| 3|80	CESAR ALFONSO FORGIERI	19|3	21|3|80	93.465	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	25| 2|80	ROMULO GUILLERMO SAULINO	19|3	21|3|80	93.524	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	7| 2|80	JULIO CESAR PRONTINI	19|3	21|3|80	93.371	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	6| 3|80	BRAHIM HUSAIN HALLAR	19|3	21|3|80	93.380	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	11| 3|80	ERMINDO ANGEL ONEGA	19|3	21|3|80	93.475	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	7| 2|80	SARKIS SAMERDJIAN	19|3	21|3|80	93.585	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	4| 3|80	CRISTINA MARIA DEL CARMEN JIMENEZ	19|3	21|3|80	93.406	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	25| 2|80	MARIA ANTONIA FERNANDEZ DE FRAZZI	19|3	21|3|80	93.525	20.000
6	11	Hugo Carrillo	8| 2|80	PASCUAL CASCIO	19|3	21|3|80	93.495	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	22| 2|80	CARMEN MONTENEGRO DE BENITEZ	19|3	21|3|80	93.390	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	7| 3|80	ROLANDO ISAAC DE HERTELENDY	19|3	21|3|80	93.558	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	25| 2|80	DANTE PERUZZETTO	19|3	21|3|80	93.569	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	25| 2|80	EUSEBIO ALBERTO SCAUZZI	19|3	21|3|80	93.508	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	26|12|79	LUIS ALBERTO MONGE	19|3	21|3|80	93.616	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	4| 3|80	ANGEL MARIA DI MOTTA	19|3	21|3|80	93.472	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12| 2|80	GUILLERMO PABLO FERNANDEZ	19|3	21|3|80	93.462	20.000
9	18	Margarita J. Amengual de Amisano	3| 3|80	MARIA DELINA DIAZ DE ALARCON	19|3	21|3|80	93.490	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	3| 3|80	MARIO DI NUNZIO	19|3	21|3|80	93.448	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28| 2|80	ELISA JOSEFINA LAMONATTO DE VELASQUEZ	19|3	21|3|80	93.498	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11| 3|80	PAULINA GAGLIARDINO DE SARACENI Y ALFREDO SARACENI	19|3	21|3|80	93.574	20.000
11	22	Luis María Márquez	28| 2|80	RODOLFO JOSE SALCINES	19|3	21|3|80	93.492	20.000
11	22	Luis María Márquez	21| 2|80	MARIA ELENA FREGEIRO	19|3	21|3|80	93.560	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	22| 2|80	EMA LAURA CEPEDA DE CASCO	19|3	21|3|80	93.368	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15| 2|80	RAFAEL CAROSIA	19|3	21|3|80	93.563	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	7| 3|80	JUAN CARLOS SOPEÑA	19|3	21|3|80	93.543	20.000
13	25	María Celia García Zubillaga	29| 2|80	ALEJANDRO VICTORIO LOUPIAS	19|3	21|3|80	93.579	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	5| 3|80	JUAN CARLOS WEINSCHENK	19|3	21|3|80	93.430	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	10| 3|80	NORMA OLGA RISO	19|3	21|3|80	93.561	20.000
14	27	José Luis Caruso	4| 2|80	VICTORIO ARDIZZONE	19|3	21|3|80	93.005	20.000
15	29	José Eduardo Russo	29| 2|80	ANA DI ROSSI	19|3	21|3|80	93.501	20.000
15	29	José Eduardo Russo	6| 3|80	BRUNO MAGNANI	19|3	21|3|80	93.471	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29| 2|80	GIL YUDEL SCHVETZ y GIL JUDEL SCHVETZ ESTERA WIERZBA DE SCHVETZ y ESTERIA WIERZBA DE SCHVETZ	19|3	21|3|80	93.444	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11| 3|80	VICENTE PROTO URBIETA	19|3	21|3|80	93.580	20.000
17	34	Martín Amorortu	5| 3|80	MANUEL ISIDORO CUELI	19|3	21|3|80	93.435	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7| 3|80	SALVADOR MICIELI	19|3	21|3|80	93.341	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5| 3|80	MAXIMILIANO CAYETANO VAUDANO	19|3	21|3|80	93.473	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19| 2|80	CATALINA ANTONIA LIA CAZANAVE de DE CASTRO	19|3	21|3|80	93.336	20.000
18	36	María Isabel Millán	18| 3|80	MARIA CARMELA D'ARIENZO	19|3	21|3|80	93.578	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	25| 2|80	JOSE MARIA ASTORGA	19|3	21|3|80	93.461	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	11| 3|80	AMALIA FERNANDEZ DE FERRARI o AMALIA FERNANDEZ VILLANUEVA de FERRARI	19|3	21|3|80	93.442	20.000
20	39	Luis José Carballido	15| 2|80	PASCUAL URSO	19|3	21|3|80	93.382	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	7| 3|80	NORMA CARMEN ESPANTOSO DE LOPEZ	19|3	21|3|80	93.577	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	27| 2|80	HAMLET FASSONE	19|3	21|3|80	93.369	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gama	10| 3|80	ESTANISLAO SEGUNDO ALDERETE	19|3	21|3|80	93.423	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21|12|79	LEONOR BARBARA DE BURUCUA	19|3	21|3|80	93.358	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	7| 3|80	PEDRO SAVERIO FELISARI	19|3	21|3|80	93.508	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	6|12|79	ENRIQUE PINTOS	19|3	21|3|80	93.570	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	19|12|79	ESTHER GUINZBURG	19|3	21|3|80	93.383	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	16| 3|80	ISABEL DOMINGUEZ DE NARVAIZ	19|3	21|3|80	93.009	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	22| 2|80	PIERINA JOSEFINA CLERICI DE TALLAFERRO	19|3	21|3|80	93.368	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5| 3|80	LYDIA MARIA GOLI	19|3	21|3|80	93.463	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	7| 3|80	JESUS ELEUTERIO AGUERO o AGUEROS SANCHEZ	19|3	21|3|80	93.500	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	20| 2|80	JOSE MARIA LOPEZ	19|3	21|3|80	93.359	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	4| 2|80	JOSE SOTO CARDURO	19|3	21|3|80	93.433	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	4| 3|80	RUTILIA MIGUEZ DE CANTONE Y CELSA AMOEDO DE ZORZOLI	19|3	21|3|80	93.436	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	28| 2|80	ISIDRO JOSE GARCIA	19|3	21|3|80	93.367	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	6| 3|80	JOSE MADEO	19|3	21|3|80	93.458	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
26	52	Jorge A. Quagliardi	2|11|79	MARIA EUGENIA CONTI DE GALLINA	19|3	21|3|80	93.355	20.000
26	52	Jorge A Quagliardi	28|12|79	AUGUSTO CESAR MERLI	19|3	21|3|80	93.414	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	10|3|80	ENCARNACION DIAZ DE CASTRO o ENCARNACION DIAZ de CASTRO PARIS o ENCARNACION DIAZ SANJORGE DE CASTRO	19|3	21|3|80	93.373	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	22|3|80	FRANCISCA MOSQUEDA DE DE ANGELIS D'OSSAT	19|3	21|3|80	93.381	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	7|3|80	MANUELA LORENZO DE GONZALEZ	19|3	21|3|80	93.375	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|3|80	CATALINA LINA PELAMATTI DE L'EPISCOPO	19|3	21|3|80	93.434	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	18|10|79	GOFREDO CUMAR	19|3	21|3|80	93.352	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	6|3|80	ASUNCION GHIORZI	19|3	21|3|80	93.474	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	10|3|80	VICENTE CICCIA	19|3	21|3|80	93.412	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	27|2|80	ERNESTO CASIMIRO D'ELIA	19|3	21|3|80	93.459	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	6|3|80	MARIA ELENA PAULINA MELERA y de LINO VIÑA	19|3	21|3|80	93.445	20.000

e. 19|3 Nº 1.531 v 21|3|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 27 de febrero de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don JARUCHIK LEONIDAS, nacido el día 30 de julio de 1959 en Ucrania, U.R.S. Soviéticas, de estado civil soltero y titular de Cédula de Identidad Nº 8.846.661 otorgada por Policía Federal, y domiciliado en la calle José Bianco 433, de El Palomar, Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín 27 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 19|3 Nº 10.829 v. 19|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 19 de febrero de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización, a doña WROBLEWSKI, WANDA, nacida el 14 de junio de 1924, en Baranowisze, Polonia, de estado civil casada, titular de Cedula de Identidad número 4.047.655, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la Avda. Rolón 2834, de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente, archívese.

Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 19 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 19|3 Nº 10.830 v. 19|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 19 de febrero de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don PASZKIEWICZ, MIECZISLAO, nacido el día 6 de noviembre de 1919, en Dobromil, Polonia, de estado civil casado y titular de Cédula de Identidad Nº 4.007.764, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Francia 2531, de Caseros, Ptdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente, archívese.

Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 19 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 19|3 Nº 10.831 v. 19|3|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 18 de febrero de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña GARCIA Y CONDE, MARGARITA VICTORIA, nacida el día 23 de diciembre de 1923, en La Habana, Cuba, de estado civil casada y titular de Cédula de Identidad Nº 2.193.926, otorgada por Policía Federal y con domicilio en calle Valentín Vergara 294, de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente, archívese.

Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 18 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 19|3 Nº 10.832 v. 19|3|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín, 18 de febrero de 1980. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don LINGENTI ANTONIO, nacido el día 13 de enero de 1948 en Enna, Italia, de estado civil, casada y titular de cédula de identidad Nº 6.254.049 otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Garibaldi 1755 de José Ingenieros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 18 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 19|3 Nº 10.833 v. 19|3|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín, 15 de febrero de 1980. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización, a doña LEGAN MARIA, nacida el 10 de agosto de 1908, en Jesenice, Jesenica, Yugoslavia, de estado civil soltera, titular de cédula de identidad Nº 4.009.933, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle La Merced 2077 de El Palomar, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 19|3 Nº 10.834 v. 19|3|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín, 15 de febrero de 1980. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don GERMINO COSTA NESTOR IVAN, nacido el día 10 de abril de 1935 en Canelones, Uruguay y titular de cédula de identidad Nº 9.463.936, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Avda. Mitre 1350, 3º piso, Dpto. D. de San Miguel, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e 19|3 Nº 10.835 v. 19|3|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, San Martín, 15 de febrero de 1980. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña ZIMMERMANN MARIA, nacida el 28 de agosto de 1923 en Banato, Rumania, de estado civil casada, titular de cédula de identidad Nº 2.154.952, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle José Hernández 3437 de Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 15 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 19|3 Nº 10.836 v. 19|3|80

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi, Secretaría Penal Nº 4, se hace saber a ALEJANDRO ALFREDO DOUEZ que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 5.006, año 1978, caratulados: "c| Douex, Alejandro Alfredo, por usurpación de autoridad, títulos u honores". — Publíquese por 5 días.

San Juan, 6 de marzo de 1980. — Raúl R. Plana, secretario.

e. 19|3 Nº 10.827 v. 25|3|80

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragona, hace saber que en autos del Expediente Nº "N" 1608|79 "Trinidad Sánchez Sangüeza s| carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina a doña TRINIDAD SANCHEZ SANGUEZA a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el artículo 23, Ley Nº 21.795 y su Decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 7 de marzo de 1980. — Cristina Saravia Toledo de París, prosecretaria

e. 19|3 Nº 10.837 v. 19|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragona, hace saber que en autos del expediente número "N" 1.609|79 "Cubei, Santiago s|carta de nacionalidad": se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don CUBEI, SANTIAGO, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el artículo 23 de la Ley número 21.795 y su Decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 10 de marzo de 1980. — Alberto Oscar Aragone, secretario.

e. 19|3 Nº 10.838 v. 19|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragona, hace saber que en autos del expediente número "N" 835|79 "Víctor Espíndola Galarza s|carta de nacionalidad". se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don VICTOR ESPINDOLA GALARZA, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el artículo 23 Ley Nº 21.795 y su Decreto reglamentario, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 10 de marzo de 1980. — Alberto Oscar Aragone, secretario.

e. 19|3 Nº 10.839 v. 19|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragona, hace saber que en autos del expediente número "N" 1.727|79 "Isa Juri, s|carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña ISA JURI a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el artículo 23 Ley Nº 21.795 y su Decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 10 de marzo de 1980. — Alberto Oscar Aragone, secretario.

e.19|3 Nº 10.840 v.19|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 1.276|79 JOSE TORRICO s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don José Torrico a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 10 de marzo de 1980.

Alberto Oscar Aragone, secretario.

e. 19|3 Nº 10.841 v. 19|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber en autos del Expte. Nº "N" 1.728|79 "RENE JUAN ROJAS s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don René Juan Rojas a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 10 de marzo de 1980.

Alberto Oscar Aragone, secretario.

e. 19|3 Nº 10.482 v. 19|3|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 818|79 "ROJAS PATIÑO WALTER, s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don Rojas Patiño Walter, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 10 de marzo de 1980.

Alberto Oscar Aragone, secretario.

e. 19|3 Nº 10.483 v. 19|3|80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día que en autos: "SMIRNOFF DE KOLTANOVSKY NATALIA s|Testamentaria" (Expte. número 35.348|76), los martilleros "E. A. Quintana y Cía. S.R.L.", rematarán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el día 19 de marzo de 1980 a las 16,30 horas, un lote de terreno ubicado en la calle Medrano entre Santa Fe y Brasil. Chacra Nº 6, Manzana 72, Lote 10, Parcela 10, del Partido de Merlo. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 72, Parc. 10. Mide: 10 mts. frente al E y 42,50 de fondo. Superficie: 425 mts. cuad. Base $ 425.000.—. Seña: 8 % al contado. Comisión: 3 %. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La escritura traslativa de dominio se realizará por ante el escribano D. Amadeo F. Pezza. Se trata de un terreno baldío, desocupado. — E|l.. "Natalia", vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 30.000.— e. 19|3 Nº 93.938 v. 19|3|80

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: "FERRER DE GENTICO MARIA s|Sucesión". Expediente Nº 20.386, que el martillero Mariano Espina Rawson, rematará el día 24 de marzo de 1980 a las 11, horas en Humberto Primo 2042, Capital, los siguientes bienes: Un juego de comedor compuesto de una mesa para 12 personas con tapa de vidrio Un dressoir con tapa de mármol; 12 sillas tapizadas en pana labrada; 2 silloncitos haciendo juego; Un juego de living compuesto por un sofá de cuatro cuerpos y dos individuales; Otro juego de living compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos individuales, todos tapizados en brocato de seda floreado; Dos arañas de 12 luces cada una, con caireles. — Todo en el estado en que se encuentra. — Sin base, al Contado, Comisión 10 %. — Los bienes se exhiben en el lugar del remate de 9 a 12 y 15 a 18 horas, diariamente.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Dra. Alicia B. Alvarez, secretaria interina.

$ 64.000.— e. 19|3 Nº 93.988 v. 20|3|80

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: CASTAÑEDA HECTOR ALFREDO Y OTRA c|Castañeda Clotilde Azucena s|División de condominio (Expte. Nº 26.377), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 24 de marzo de 1980 a las 11 hosas, en el local de la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Serrano 1495|99 de esta Capital y consta de dos plantas: Planta baja tiene dos piezas de 3,50 x 3,50 mts. cada una; baño 2,50 x 2 mts. cocina 2,50 x 2,50 mts.; pieza 2,50 x 3 mts.; patio 4 x 3 mts., hall 2 x 1 mts.: Planta Alta: tiene 1 pieza 3,50 x 2,50 mts.: 1 pieza 3 x 3 mts.; baño 2 x 2,50 mts.: cocina 2 x 3 mts.; pieza 3 x 3 mts.; pasillo 0,80 x 4 mts.; cocina 2 x 2 mts. con una escalera interna. Azotea: 1 pieza 3 x 3 mts.; lavadero 5 x 3 mts.: Azotea libre 6 x 4 mts.. todas estas medidas son aproximadamente; en la venta se incluye el teléfono. Se encuentra ocupada por los herederos y se entrega desocupada. El horario de visita es de 16 a 18 horas a partir del día 17 de marzo y hasta la fecha del remate. Base $ 1.573.000. — Seña: 30 %. Comisión: 3%. Todo en efectivo y al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. Adriana C. de Freza, secretaria.

$ 114.000.— e. 19|3 Nº 93.926 v. 21|3|80

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 3 días en el juicio: "CASTELLAR DE PESSAGNO HAYDEE ELENA s|Sucesión", Expte Nº 10.716, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 27 de marzo de 1980, a las 15,30 horas, la Unidad Nº 7 del 3er piso, letra "B", del inmueble calle Agüero 1569|73, Capital Federal. — Consta de linving-comedor, 2 dormitorios, hall, cocina, baño, lavadero, dependencias de servicio y balcón. Desocupado. Superficie propia: 78 m2 75 dm2. — Porcentual 5,98 %. — Según constancias en autos debe O.S.N. por el período 4|72 al 5|79 $ 262.136 y Municipales, período 1976-1979, $ 277.927. Adeuda al 31|8|79 la suma de $ 1.456.022 por expensas comunes. Se visita de 15 a 17 hs. Base $ 10.918.286 al contado. Seña 8 %, Comisión 3 %, en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Julio César Dávolos, secretario

$ 90.000.— e. 19|3 Nº 94.016 v. 21|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por tres días en autos V. LEDO Y CIA. S.A.C. [illegible] GLICH, CECILIA s|ejecutivo, exp. 14.706, que el martillero Rodolfo M. Fernández Díaz rematará el día viernes 28 de marzo de 1980 a las 15.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, el siguiente inmueble ubicado en la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, frente a la calle Monseñor De Andrea 583 (antes Artes) entre las de Los Andes (antes José Hernández) y Directorio. Lote 22 de la manzana P 1. Terreno mide: 10 m frente al O. 20,41 m fondo al N. 19,93 m al S. y 10,01 m al E. Superficie aproximada: 201,70 m2 Ad corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sección F. Quinta 21 d. Parcela 22. Partida Nº 72.772. Base $ 21.415.066. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Efectivo. Sellado de ley el cinco por mil. Según constancias de autos se encuentra ocupado por la propietaria-demandada, esposo e hijos. Visitas: los días hábiles de 10 a 12 horas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

$ 120.000 e.19|3 Nº 93.985 v.21|3|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en los autos "ASHARDJIAN INMOBILIARIA S.R.L. c|LAJE, POVIÑA FERNANDO s|ejecutivo" Expediente número 6.768, que el martillero Nicolás Alberto Núbile rematará el día 20 de marzo a las 15 horas en el local calle Humberto I 2042, donde se exhiben, los siguientes bienes: un cuadro pintado al pastel representando una figura abstracta, firmado Heredia 63; seis sillones de un cuerpo, de madera, tapizados en cuero color rojo; un juego de palos de golf compuesto por cinco maderas y nueve fierros marca Tommy Armour-Burke Golden Scot; un órgano eléctrico marca Mun Machine Baldwin modelo 121 W. Serie Nº 60583-x. Sin base y al mejor postor y en el estado y condiciones en que se encuentran. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en efectivo. Entrega inmediata abonándose el importe total de la compra en el acto (artículo 565 del Cód. Procesal).

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 52.000 e.19|3 Nº 93.947 v.20|3|80

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 18, Secretaría número 36, comunica por dos días en el Boletín Oficial, en los autos "NATAL, JUAN ANTONIO c|PAVON, MARIO sobre ejecutivo". expediente Nº 5.173, que el martillero Luis Arnaldo Alberiche, con oficina en la calle Bolívar 218, piso 5, oficina 25, rematará el día martes 25 de marzo de 1980 a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Avenida La Plata 1190, Capital, los siguientes bienes: un combinado de radio y tocadisco marca Ranser, gabinete de caoba, sin numeración visible. Una máquina lavadora de alfombras marca Dixter Nº 30 343; cuatro máquinas pulidoras de pisos marca Dixter números 1042130, 74861; 2899 y 1032276. Sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo. Comisión 10 por ciento, seña 30 por ciento, el bien se entregará previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 64.000 e.19|3 Nº 93.987 v.20|3|80

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19 (Secretaría número 38) comunica por 3 días en autos BANCO COOPERATIVO AGRARIO ARGENTINO LTDA. c CASTELLANI, JORGE O. (Ejecutivo número 4.907) que el martillero Martín Saráchaga rematará el 28 de marzo corriente, a las 15 horas, en Talcahuano 479, de esta ciudad, la unidad funcional Nº 66 —denominada Nº 319— del piso 3º del inmueble calle Rivadavia 1253|55|57|61, con entrada por el Nº 1255, entre Talcahuano y Libertad, también de esta Capital. Consta de un solo ambiente con balcón a la calle, en muy buen estado general y destinado a oficina, al igual que todo el inmueble, aunque con locales para negocio. Superficie total 29,57 m2. Porcentual 0,51, 0,91 y 1,03. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 5. Manzana 43, Parcela 27. Partida 1.142.026|6. Sobre la unidad pesan 5 embargos por un total de $ 42.209.938 y dos inhibiciones generales; en cambio, no registra cesión de acciones y derechos. Adeuda: Municipales, $ 15.640 al 29|11|79; Obras Sanitarias, $ 82.651 al 4|12|79; Expensas comunes, $ 55.000 por el 2º trimestre de 1979, importe que representa la cuota, que se abona por trimestres. Ocupada por el demandado junto con otras oficinas. Base: 710.627 (2|3 partes de la valuación fiscal) al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Visitar 24, 25, 26 y 27 de marzo en curso, de 15 a 18 hs. El comprador tendrá que constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y deberá abonar el 5 o|oo del precio de compra para sellado del boleto a su cargo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 156.000.— e. 19|3 Nº 93.984 v. 21|3|80

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría número 48, comunica por dos días en autos: "JOSE CAMPOS Y CIA., FABRICA DE BOLSAS S. A. s|WESTEND ARGENTINA, S.C.A. s|Sumario" Expediente número J-1|76, que el martillero César Jorge Zaidelis, rematará el día 26 de marzo de 1980, a las 11 horas, en el local sito en Talcahuano 479, Capital, un mil (1.000) cueros lanares de primera Forro, en buen estado. Los bienes se exhiben todos los días de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, en Río Cuarto 1490, Capital. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 10 % en efectivo. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran previo pago total (art. 565 C.P.). El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 52.000.— e. 19|3 Nº 94.064 v. 20|3|80

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Nac. de Primera Inst. Civil y Comercial Nº 24, comunica por dos días en autos: PODESTA, PEDRO A. y otras c|GAVIALTOR, S. A. y otros s|Ejec. cobro de alquileres" (Expte. 177.049|78), que el martillero Roberto M. Mombelli rematará el día 21 de marzo de 1980, a las 11 hs., en el local de la calle Cangallo 1233, Capital, un techo de taller parabólico, chapas de aluminio y de acrílico (diez chapas color verde tipo ventiluz) para su iluminación natural, con sus correspondientes columnas de estructura de hierro, montada sobre pilotes de hormigón que responde a las siguientes medidas aproximadas: 20 m por 16 m. Calle Gurruchaga 1221. El mismo se podrá visitar los días 19 y 20 de marzo de 1980, de 16 a 19 hs. El comprador tiene 8 días, para el desarme y retiro por su cuenta y riesgo. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. en efectivo. El bien se entrega en el estado que se encuentra, previo pago total (art. 565, C.P.). Comprador constituirá domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Beatriz Libia Cortellezzi, secretaria.

$ 60.000.— e. 19|3 Nº 94.113 v. 20|3|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por tres días en autos: "GORGA, JORGE NICOLAS s|BEDMAR, DANIEL OSVALDO y otro s|Ejecución prendaria" Expte Nº 23.203 que el martillero Manuel E. García Herrera, rematará el día 26|3|80, a las 16 hs., en el local de la calle Av. del Trabajo 3523, Cap.; un automotor marca Renault tipo sedán, 4 puertas, modelo Renault 12, año 1978, motor marca Renault Nº 3208152, chasis marca Renault Nº 92409594, dominio C-874.114, taxímetro. Base $ 44.150.969, de no obtenerse la base, 1 hora después se rematará con la base reducida 50 %, de no obtenerse esta última se rematará 1|2 hora después, sin base, contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega sujeta a aprobación. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien se exhibe de 9 a 12 hs., todos los días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. — Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

$ 78.000.— e. 19|3 Nº 94.114 v. 21|3|80

Nº 31

Juzgado Especial Civil y Comercial número 31, comunica por 3 días en juicio "PIMARITO, C. y F.S.A. c|CARBALLO, RAMON A., s|Ejec. prend." Expte. 242054, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Boedo 1726, Capital, el 26 de marzo de 1980, a las 10.30 hs., un automotor usado marca "Chevrolet" tipo automóvil de pasajero, mod. 11369|246, año 1970, fabricación nacional, motor Nº A

191-17470; chasis Nº C 859801, Dominio: C-278199, uso taxi, en el estado que se encuentra y exhibe días hábiles de 10 a 15 hs., en Avda. Cruz 3334|36, Capital. Se deja constancia que conforme certificado obrante a fs. 44|45, el automotor adeuda la suma de $ 126.000 por acta de infracción. Base: $ 1.017.500. Contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Eduardo José Gorris, secretario.
$ 66.000.— e. 19|3 Nº 93.907 v. 21|3|80

Nº 44

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, comunica por tres días en el juicio "FINANK COMPAÑIA FINANCIERA S. A. c|Poliamidas Argentina S.A.I.C. y Otros s|Ejecución Prendaria" Expte. Nº 20.564, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el viernes 28 de marzo de 1980, a las 12 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, un mil noventa y seis (1.096) bolsas de 25 kg. c|una con policaprolactama, que se exhiben en la calle Antonio Malaver 4645 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20, 21, 25, 26 y 27 de marzo de 1980, en horario de 9 horas a 12 horas. — La venta se efectuará en 10 lotes de 100 bolsas cada uno y un último de 96 bolsas. Venta al contado, dinero en efectivo, o cheque certificado. — Sin base. Seña 30 %. Comisión: 10 %. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. —
$ 72.000.— e. 19|3 Nº 93.983 v. 21|3|80

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 38, comunica por un día en autos: "TORRES DE PAVON BENITA VICTORIA c|Portnoy Margarita s| Despido", Expte. Nº 6.091 que el martillero José M. Farina, rematará el 21|3|80 a las 15 hs. sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Manuel Ricardo Trelles 1741|43, Cap. donde se exhiben los bienes, todos los días en horario comercial y en el estado en que se encuentran: Un sillón de un cuerpo, tapizado en plástico gris, con un secador de pelo adosado, sin marca ni número visible; Un secador de pelo de pie, sin marca ni número visible: Dos mesas de manicura con armazón metálico y tapa de fórmica clara; Un ventilador de pie de una velocidad sin marca ni número visible; Una máquina de escribir marca Remington sin número visible; Dos camillas de depilación con armazón metálica, tapizadas en cuerina gris. — Comisión 10 %. — Entrega conf. Art. 565 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Carlos A. Gori Juliano, secretario.
$ 26.000.— e. 19|3 Nº 94.127 v. 19|3|80

Nº 40

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 40, avisa por 1 día en Exp. Nº 5.083 autos: CISNEROS MANCIA MARIA B. c|Tauber Cueros S.R.L. s|Despido, que el martillero Juan Gerardo Tolosa, rematará el 21|3|80, a las 11 horas, en Humberto I 2042 Capital: 10 sacos gamulanes; 9 sacos de cuero todos para caballeros. Sin base, al mejor postor, pago al contado. Comisión 10 %. — Seña 30 %. Sujeto a aprobación judicial. — Se exhiben en el lugar de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. — Florencio Varel, secretario.
$ 14.000.— e. 19|3 Nº 93.995 v. 19|3|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a doña LYDIA CARMEN CERIANI con el fin de que dentro del plazo de corresponde y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente en estos autos caratulados: "López, Clemente c|Ceriani, Lydia Carmen s|nulidad de matrimonio". El presente edicto se publicará durante dos días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Adolfo María Repetto, secretario.
$ 36.000 e. 18|3 Nº 93.630 v. 19|3|80

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RAGGIO y CELESTINA OLAECHEA DE RAGGIO o CELESTINA OLAECHEA DE ZUBIZAR. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Julio Campos, secretario.
e. 18|3 Nº 10.802 v. 20|3|80

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días al propietario o a quien se considere con derecho sobre el inmueble situado en Brasil 55|59, para contestar la demanda instaurada en autos: "QUEVEDO, RAUL y QUEVEDO DE ABAL MARIA MARTA s|prescripción adquisitiva" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para la representación pertinente. — Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1980. — Marta N. Coccia de Nezri, secretaria.
$ 44.000 e. 18|3 Nº 93.726 v. 19|3|80

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUCHA DRTCHSLER y MAXIMO RUDOWITZ. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1980. — Luis José Carballido, secretario.
e. 18|3 Nº 10.803 v. 20|3|80

Nº 23

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial JUAN FEDERICO GUILLERMO NICHELSON. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1979. — Felix G. de Igarzábal, secretario.
e. 18|3 Nº 10.804 v. 20|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 1, a cargo del suscripto, se hace saber por el término de quince días que en las actuaciones "PROVENCOR CIA. FINANCIERA S.A. s|Cancelación" que tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría, por auto de fecha 25 de febrero de 1980, se ha dispuesto decretar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles Nros. 206.468 al 206.500, formularios extraviados por su emisora Provencor Cía. Financiera S. A., en blanco, con sólo la firma del director prosecretario de la misma Sr. Alberto Halac. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 360.000.— e. 17|3 Nº 93.535 v. 8|4|80

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, hace saber por este medio que en los autos caratulados "TEPPER DE GLESER, MIRTA s|cancelación" que tramitan por ante la Secretaría Nº 2 a mi cargo, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 18 de febrero de 1980... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 3.013.884 con vencimiento al 30|1|80 extendido a nombre de Mirta Ana Tepper de Gleser por valor de pesos un millón (1.000.000) emitido por el Banco de Crédito Rural Argentino S. A. Sucursal Villa Luro. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. Firmado Felipe M. Cuartero. Juez.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
$ 510.000 e. 13|3 Nº 93.023 v. 2|4|80

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 4, cita al codemandado JORGE MARIO VACCARONE en autos: "Sperry Rand Argentina S.A.C. e I. c| Lambierto, Héctor H. y otros s|ejecutivo", para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención en autos por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980. — César Benjamín Lagos, secretario.
$ 36.000 e. 18|3 Nº 93.895 v. 19|3|80

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de MIGUEL ANGEL PRIETO. Síndico, Enrique Luis Mancuso, domicilio Junín 755, piso 6º, of. 22, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijando como plazo hasta el 26 de mayo de 1980. Fíjase audiencia para la Junta de Acreedores en caso de que corresponda su celebración para el día 31 de julio de 1980, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dárselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese al deudor para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Julio César Rivera, Juez.
e. 18|3 Nº 10.805 v. 24|3|80

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de CIVINA S.A.I.C.I. Expediente Nº 49.038. Síndico: Manuel Eirin, domiciliado en Tucumán 1567, piso 2º, oficina 18, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 1980. Se intima a la fallida a poner a disposición del síndico libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder dentro de las veinticuatro horas. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose pagos o entregas de bienes a la misma, so pena de considerarlos ineficaces. Fijar la audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 3 de julio de 1980, a las 9 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la sede del Juzgado, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal. Intímase a la fallida y sus administradores a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Emilio N. Vogelius, secretario.
e. 14|3 Nº 10.716 v. 19|3|80

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10 comunica por cinco días la quiebra de "FEVERCA, S.R.L."; síndico: Abel Alexis Latentodri, con domicilio en San Martín 491, 6º piso, ofs. 22 y 23, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de mayo de 1980. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 12 de agosto del año en curso. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de diez días constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la Ley Nº 19.551. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Gerardo G. Vassallo, secretario.
e. 18|3 Nº 10.806 v. 24|3|80

Nº 6

El señor Juez en lo Comercial, Dr. Ricardo Matías Richards, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 1706778|3 emitido el 16 de noviembre de 1979 a nombre de NEFER PICAREL DE LAFLEUR, con domicilio en Yatay 251, Morón, provincia de Buenos Aires, con vencimiento el 17 dic. 1979, por la cantidad de $ 13.890.000, emitido por el Banco de la Nación Argentina, agencia Congreso, con domicilio en Callao 101, Capital Federal. Se autorizará el pago después de transcurridos 60 días de la última publicación del presente edicto, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.
$ 330.000.— e. 7|3 Nº 92.129 v. 27|3|80

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por 15 días que decretóse cancelación del certificado plazo fijo nominativo transferible Nº 20.020.337 emitido por "Citibank N.A." de $ 7.452.537.- vencido el 11|10|79 con un interés de pesos 539.033. Beneficiarios Domingo Martínez y Zulema Haydee Martínez indistintamente.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.
$ 210.000.— e. 12|3 Nº 92.789 v. 1º|4|80

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 18, autos: "MATTOS, ISMAEL s| cancelación", proveyó Buenos Aires, 14 de febrero de 1980, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible, librado por el Banco Alas, Coop. Ltdo., el 7|1|80, pagadero el 11|2|80, op. Nº 0047799, por la suma de $ 1.380.569, y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial. — Juan Carlos Carvajal, juez.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 270.000 e. 5|3 Nº 91.621 v. 25|3|80

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, de la Capital Federal, hace saber por 15 días el siguiente auto: "Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — En atención a las disposiciones contenidas en los arts. 89|95 del Dto. Ley Nº 5.965|63, aplicable en esta presente acción por la Ley número 20.663 art. 4º, procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible, número 100.955|6, por la suma de $ 1.440.098, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de quince días. En la publicación precedente deberán consignarse la totalidad de los datos denunciados a los efectos de la individualización del título. Autorízase la percepción del valor del recibo plazo fijo, nominativo, transferible; transcurridos sesenta días, a contar desde la última publicación del auto respectivo, siempre que no mediara oposición. El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación del auto judicial libera al deudor. Notifíquese el presente decreto al emisor (BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL, Sucursal Juana de Arco). La medida precedentemente ordenada, deberá complementarse previa caución real a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma por la cual intenta dicho título. — Eduardo M. Milberg, Juez"

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 270.000 — e. 29|2 Nº 90.894 v. 20|3|80

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos: "GUREVICH DE PERALTA, Juana y otro s|cancelación de certificado", hace saber, por el término de quince días, que ante este juzgado se han presentado la señora Juana Gurevich de Peralta y el señor Moisés Gurevich, como titulares del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 119.970|5 por $ 1.548.062, emitido con fecha 2|7|79 por el Banco de Intercambio Regional, sucursal Juana de Arco, con domicilio en calle Azcuénaga 1083, Capital Federal, a nombre de los citados y con vencimiento al día 3|9|79, solicitando su cancelación por haber sido sustraído de su domicilio, sito en Cangallo 2172, piso 2º, departamento "A", Capital Federal. Adviértase que se autorizará el pago del documento en cuestión, una vez transcurrido el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por parte del tenedor.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 450.000 e. 6|3 Nº 91.802 v. 26|3|80

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "MINIPRESS S.A.C.I. su quiebra, incidente de calificación de conducta" que se ha procedido a calificar la conducta de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 15 de febrero de 1980... Resuelvo: Calificar como culpable y fraudulenta la quiebra de Minipress S.A.C.I. y sus socios administradores Mariano Martín y Elvira

Olga Vetere. — II Excluir a los Síndicos Benitez y Ayala por no haberse probado su negligencia o participación en los hechos imputados. — III Sobreseer definitivamente en esta causa a Agustín Armando Di Lorenzo por haber renunciado a su cargo prácticamente en forma contemporánea a la cesación de pagos... Helios A. Guerrero, Juez.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e. 13|3 Nº 10.679 v. 19|3|80

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por ocho días en autos "Casa Biagini S.C.A. y otros s|quiebra", que el fallido, señor ORESTE CARLOS BIAGINI ha pedido su rehabilitación.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 80.000 e.14|3 Nº 93.284 v.25|3|80

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, hace saber por 15 días la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 22 de 1979... Resuelvo: Disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible B-5795, emitido el día 19|9|79 a nombre de JOSE ANTONIO GARCIA y LEONOR YOLANDA SORACE DE GARCIA, con domicilio en la calle Thames 2484, piso 9º, departamento F de esta Capital, por la suma de $ 2.500.000 con más un interés del 96 por ciento anual, a un plazo de 30 días, debiendo abonarse a su vencimiento 19|10|79 la cantidad de pesos 2.697 260. Autorizar el pago del certificado referenciado para después de transcurridos sesenta días contados de la última publicación del presente pronunciamiento siempre, claro está, que en el intervalo no se deduzca oposición por el tenedor y la misma tuviere éxito. Ordenar la publicación de esta resolución en su parte dispositiva... por quince días en el Boletín Oficial únicamente... Gustavo A. Naveira, Juez". La operación de plazo fijo fue concertada con Promosur S.A. Compañía Financiera y el documento cuya cancelación se dispone fue emitido por tal sociedad financiera. Autos: "García, José Antonio s|cancelación de documento"

Buenos Aires, 19 de febrero de 1980. — Martín L. Bosch secretario

$ 150.000 e.28|2 Nº 90.753 v.19|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos: "BERTOLINO, ANA MARIA y otra s|cancelación", dispuso la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo, nominativos, transferibles, emitidos por el Banco de Entre Ríos, con vencimiento, ambos, el 1º|8|79, Nº 35.956, a nombre de Ana María Bertolino y|o Odilia Aschieri de Bertolino, domiciliadas en Echeverría 2714, 5º, B, Capital, por la suma de $ 1.970.123, y Nº 35.921, a nombre de Ana María Bertolino, con igual domicilio, por la suma de $ 965.392. — Publíquese por 15 días.

Martín L. Bosch, secretario.

$ 300.000 e. 6|3 Nº 91.740 v. 26|3|80

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que en autos "JU-LIN LEE s|cancelación". Expediente número 7.084, se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 0545407 emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Nº 7 con fecha 28 de agosto de 1979 a treinta días, a nombre de Ju-Lin Lee por la suma de pesos quince millones doce mil seiscientos tres, autorizándose su pago transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de edictos de no mediar oposición de terceros. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 29 de febrero de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 300.000 e.13|3 Nº 92.905 v.2|4|80

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber a quien pudiera tener el certificado de depósito plazo fijo, nominativo, transferible, 073260, emitido por Banco Tornquist, agencia Villa del Parque; capital: $ 2.400.000, a cobrar al vencimiento, $ 2.574.641, emitido el 5 de julio de 1979; vencimiento, 6 de agosto de 1979, que se autorizará el pago a Victorina García de Suárez una vez transcurridos 30 días de última publicación si no se dedujere oposicion. Autos: "GARCIA DE SUAREZ VICTORINA s|cancelación de documento" — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 270.000 e. 11|3 Nº 92.378 v. 31|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º, ha ordenado publicar por quince días el siguiente edicto, en los autos: "FESCINA, NICOLAS y otra s|cancelación": "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1979... Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 121.345, individualizado a continuación: emitido por el Banco Citybank S. A. con fecha de libramiento el 3 de setiembre de 1979. Fecha de vencimiento, el 3 de octubre de 1979 (a treinta días). Beneficiarios los señores Nicolás Fescina y Emma Dubo. Por un importe de $ 11.286.863. El certificado lleva el Nº 121.345 y es a plazo fijo transferible. Hágase saber que se autorizará el pago de la misma, después de transcurrido el plazo de sesenta días, a contar de la última publicación ordenada precedentemente, a los señores Nicolás Fescina y Emma Dubo, siempre que durante ese lapso no se dedujera oposición por su tenedor. Firmado: Isabel Míguez, Juez Nacional de Comercio.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1980. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 600.000 e.4|3 Nº 91.245 v.24|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por la quiebra de "BUCHBINDER, MARCOS ENRIQUE" que fue decretada el día 18 de febrero de 1980. Prohíbese hacer pagos o entregas de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase al fallido el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, sino se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el Art. 93 de la Ley Nº 19.551, que faltaren, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 24 de abril de 1980. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 30 de junio de 1980 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Wladimiro Glikin, con domicilio en Charcas 2699, planta baja "A". — Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 13|3 Nº 10.680 v. 19|3|80

Nº 19

El Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días a los acreedores de YESTER-RIDEL, SOCIEDADES ANONIMAS, el concurso comercial solicitado. Fíjase hasta el día 22 de mayo, para presentar al síndico Pedro Giuliani, domiciliado en Brandsen 1186, Capital, los justificativos de los créditos a efectos de su verificación. Señálase la audiencia del día 30 de julio de 1980 a las 8.30 horas para la celebración de la junta de acreedores en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, en lo Contencioso y Administrativo, con la prevención de que se realizará la misma con quienes concurran.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 120.000.— e. 17|3 Nº 93.335 v. 21|3|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, en autos "Martí, María Luz c|Orieta, Enrique del Carmen y otro sobre ejecutivo", cita a los demandados ENRIQUE DEL CARMEN ORIETA y ENRIQUE ORIETA para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que asuma su representación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Adela N. Fernández, secretaria.

$ 32.000 e.18|3 Nº 93.713 v.19|3|80

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber en los autos "GALER, S.A. s| Quiebra", que se ha declarado la quiebra de la sociedad Galer, Sociedad Anónima. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos al síndico don Alberto Adib Nasta, con domicilio en Olleros 1873 hasta el día 16 de abril de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de junio de 1980, a las 9 horas. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. Emilio E. Lozada, secretario.

e. 14|3 Nº 10.718 v. 19|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría número 39, hace saber que en los autos "MALDONADO, JOSE LUIS y otra s| cancelación de certificado" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 15 de 1980. Agréguese. Atento lo solicitado, por lo que resulta de autos, teniendo presente la denuncia policial de fojas 2, encontrándose cumplida la fianza exigida (conforme fojas 7 vta. y 17) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley número 5.965|63 ratificado por la Ley número 16.478, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible número 1.225.357|1 emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, el día 4 de octubre de 1979 con vencimiento el 5 de noviembre del mismo año, por un importe de $ 10.586.229 incluidos los intereses. El certificado está a nombre de José Luis Maldonado y María Isabel Antoli de Maldonado, con domicilio ambos en la calle Ramón Falcón 1602, piso 7º, de la Capital Federal. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula a la entidad emisora del certificado. Carlos A. Fernández de la Puente, Juez".

Buenos Aires, 25 de febrero de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 660.000 e.18|3 Nº 93.663 v.10|4|80

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica que en autos: "Capusselli, Mario Antonio Gerardo s|cancelación por resolución de fecha octubre 18 de 1979", se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo, transferible Nº 259.196 del Banco Bir, sucursal Abasto, emitido el 18 de abril de 1979 y con vencimiento el 23 de mayo de 1979 a nombre de MARIO ANTONIO GERARDO CAPUSSELLI o MERCEDES GARCIA DE CAPUSSELLI por un importe total a pagar de $ 3.233.014 pagadero en Capital, autorizándose el pago a los mismos una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición. Juez Carlos L. Bosch.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1980. —

$ 360.000 e.14|3 Nº 93.201 v.3|4|80

El Juzgado Nacional Comercial de Primera Instancia Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por 15 días, en autos: "SANTANA, FACUNDO s|cancelación", la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible, Nº 60.488, por un monto total de $ 5.659.575, otorgado por Flandra S.A. a favor de Facundo Santana, con fecha de emisión 7|11|79, vencimiento 7|12|79. Autorízase al pago de la misma después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1980. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 300.000 e. 11|3 Nº 92.556 v. 31|3|80

El Señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Carlos L. Bosch a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos "PENARD DE ALVAREZ REYNOLDS, MERCEDES s|Cancelación de acciones" hace saber por el término de quince días lo siguiente: "Buenos Aires, 13 febrero 1980. — Autos y Vistos: ... cancélense las siguientes acciones: 35 títulos de 1.000 acc. c|u Nros. 101.795|829; 1 título de 500 acc. Nº 117100; 106 títulos de 100 acc. c|u Nros. 45644|725, 86003|26; 1 título de 50 acc. Nº 67441, 1 título de 20 acc. Nº 67119, 2 títulos de 10 acc. c|u Nros. 58360|1; 1 título de 10 acc. Nº 95080. Total 46.200 acciones emitidas por el Banco de Avellaneda cuyo titular es Mercedes Manuela Penard de Alvarez Reynolds. Autorízase el pago de las mismas después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Carlos L. Bosch, Juez."

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 480.000.— e. 17|3 Nº 93.363 v. 8|4|80

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, autos: "SANTOME, NORBERTO AVELINO s|Cancelación de certificado": hace saber durante 15 días que hallándose reunidos los recaudos exigidos por el art. 89 de la Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del documento que a continuación se individualiza conforme los datos que surgen de fs. 12 depósito a plazo fijo Nº 1039090, a nombre de Norberto Avelino Santomé, con un monto inicial de $ 3.600.000, con monto a percibir de $ 4.336.767, a un interés del 83 %, expedido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Nº 24 (Nva. Pompeya). — Publíquese durante quince días edictos en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1980. — Ana R. Cusnir secretaria.

$ 510.000. —e. 29|2 Nº 90.929 v. 20|3|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita al codemandado JORGE MARIO VACCARONE en autos "Sperry Rand Argentina S.A. C. e I. c|Cagiao, Arturo y otros s|ejecutivo", para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 10 de marzo de 1980. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 36.000 e.18|3 Nº 93.896 v.19|3|80

Nº 25

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis C. Benítez Cruz, a cargo del Juzgado Nº 25 hace saber que en autos "Fito, Teresa Josefina sobre cancelación de título" en trámite por ante la Secretaría Nº 50, se ha decretado la cancelación por extravío del certificado de depósito a plazo fijo, transferible número 46.662, librado por el Banco Argentino de Comercio, hoy Chase Bank S.A., Agencia Monserrat, por $ 16.308.904 a la orden de TERESA JOSEFINA FITO y AGUSTIN FITO y A. GIAMBELLUCA autorizándose el pago del mismo por la libradora, transcurridos 60 días desde la publicación del último edicto, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por 15 días. Dicho certificado tenía fecha de vencimiento el día 27 de setiembre de 1979.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 330.000 e.18|3 Nº 93.748 v.9|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	6|3|80	ISABEL WILLIAMS DE FERNANDEZ	18|3	20|3|80	93.082	20.0[illegible]
3	6	José María Irigaray	10|3|80	JOAQUIN BLANCO	18|3	20|3|80	93.[illegible]87	20.0[illegible]
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	9|11|79	HECTOR MARIANI	18|3	20|3|80	93.193	20.0[illegible]
5	10	Alicia B. Alvarez	28|2|80	BLANCA NUÑEZ	18|3	20|3|80	93.210	20.0[illegible]
6	11	Hugo Carrillo	15|2|80	MARIA SILVA DE ESTEVEZ	18|3	20|3|80	93.144	20.[illegible]

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	27|12|79	MARIA CRUCIFICACION POPOLIZIC DE CALIENDO O MARIA CRUCIFICADA POPOLIZIC DE CALIENDO O MARIA CRUCIFICACION POPOLIZIO O MARIA POPOLIZIO DE CALIENDO O MARIA CRUZ POPOLIZIC DE CALIENDO O MARIA CRUCIFIJADA POPOLIZIO DE CALIENDO	18,3	20|3 80	93.159	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	18,12|79	ICKO NAJMARK Y FELIX NAJMARK	18,3	20|3|80	93.059	20.000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	[illegible] 8|78	SALVADOR CIPOLLINO	18 3	20 3,80	93.142	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	5, 3,80	PEREGRINA LUISA IRIGO DE JUNQUEIRA	18|3	20,3,80	93.3[illegible]	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20, 2,80	PABLO BENYO	18 3	20,3,80	93.21[illegible]	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11| 3|80	ISAAC JACOBO ZABUSKI	18,3	20|3|80	93.[illegible]	[illegible].000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7| 3|80	AMBROSIO ESTEBAN FOGLIANI	18,[illegible]	[illegible]	93.156	20.000
10	19	Martín J. Durand	5| 3|80	GUILLERMO MANUEL JOSE BASILE	18 3	20 3,80	93.123	20.000
10	19	Martín J. Durand	10, 3|80	ANTONIO RODRIGUEZ	18|3	20|3 80	93.081	20.000
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	25, 2|80	ISABEL REINHARDT O REINHARTT DE CASTILLO	18 3	20.3|80	93.252	20.000
11	21	Julio Campos	26, 2|80	CARMELO MAGNONE	18,3	20 3,80	93.203	20.000
11	22	Luis María Márquez	5, 3|80	GRISELDA TERESA PERELLO DE SCARTASCINI	18,3	20|3,80	93.070	20.000
11	21	Julio Campos	26 2|80	CARLOS LUIS GOMEZ	18 3	20 3 80	93.259	20.000
11	22	Luis María Márquez	5 3,80	AMELIA PIZZA O AMELIA PIZZA DE FORNARI	18|3	20|3|80	93.317	20.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	6 3,80	EMMA REGINA SOCCODATO	18 3	20,3,80	93.114	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonai	26 2,80	SANTA VIRGINIA DE MARCO DE DE AGOSTINO O SANTA VIRGINIA DEMARCO DE DE AGOSTINO	18 3	20 3 80	93.110	20.000
13	25	María Celia García Zubillaga	3, 3 80	ANGELA ENCARNACION ABAD DE DACARRO	18,3	20|3 80	93.134	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	7, 3|80	VICTOR POGGI	18 3	20|3|80	93.132	20.000
14	2[illegible]	José Luis Caruso	14|11|79	DOMINGO SPATA	[illegible]	20|3,80	93 141	20.000
15	29	José Eduardo Russo	6 3,80	HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ	18|3	20 3 80	93.131	20.000
15	29	José Eduardo Russo	3 8|79	JUAN LUIS AMESTOY	18 3	20 3 80	93.143	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3 3,80	JUAN CARLOS PERKINS	18,3	20|3|80	93.315	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10 3,80	GHIRLANDA ADELINA MARIA	18 3	20 3 80	93.056	20.000
18	36	María Isabel Millán	7 3|80	JULIO CIRILO VALLE Y ROSA SIEPE DE VALLE	18|3	20|3,80	93.072	20.000
19	3[illegible]	Martha B. Gómez Alsina	27 2,80	LUIS YANNIBELLI	18,3	20 3 80	93.086	20.000
20	39	Luis José Carballido	3 3 80	GUILLERMO ALBERTO BARREIRO DE LA TORRE	18 3	20 3,80	93.178	20.000
20	39	Luis José Carballido	21|12 79	ALBORNOZ ANDRES ALBERTO	18,3	20,3 80	93.328	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	6, 3|80	RAUL VEGA OLMOS	18,3	20,3,80	93.180	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	7| 3|80	SURA CHANA CHARACH DE TARGOVNIKOW O ANA CHANA CHARACH DE TARGOVNIKOW O SURA CHARA CHARACH DE TARGOVNIKOW O JUANA CHARACH DE TARGOVNIKOW	18 3	20|3 80	93.202	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3 3|80	FRANCISCO JOAQUIN ECHEVERRIA	18 3	20 3,80	93.063	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	18 2|80	MIRTA JULIA LOTTITO DE SORIA O MIRTA JULIA LOTITO DE SORIA	18|3	20|3|80	93.319	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	11| 3|80	NELIDA ESTHER PALLEJA	18,3	20,3|80	93.198	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	11, 3|80	LIBORIO MARCOVECCHIO	18 3	20|3 80	93.254	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	3| 3|80	ETELBERTO JOSE LARA	18,3	20|3|80	93.034	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5, 3|80	SERAFIN AGUIAR	18,3	20,3|80	93.173	20.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	7| 2|80	RAMON CAMPOS	18,3	20 3 80	93.322	20.000
25	51	Julio César Dávolos	19 2|80	JOAQUIN BLASCO	18 3	20|3|80	93.311	20.000
26	52	Jorge A. Quallardi	9|10|79	MARIA LAURA RIVAS DE PONS	18|3	20|3|80	93.184	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	5 3|80	ISABEL MARIA BARRAL	18|3	20 3|80	93.035	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	19, 2|80	NATALIO YUTIZ	18 3	20|3|80	93.293	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22| 2|80	ROSA KRESCHVANSKY	18,3	20,3|80	93.067	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	6| 2|80	ARMANDO CAMILO CABALLO	18|3	20,3|80	93.091	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7| 3|80	MANUEL RODRIGUEZ, JOSE MANUEL RODRIGUEZ Y GERTRUDIS PEREZ	18|3	20|3|80	93.168	20.000
30	60	Ester Riesel	4| 3|80	ESTER ANTONIA TARGON DE SALERNO	18,3	20|3|80	93.147	20.000

e.18|3 Nº 1.560 v.20|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran ara que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	21| 2|79	VICENTA IDA SEVERINO DE SIDERO	17|3|80	19|3|80	92.979	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19| 2|80	JULIO BOUZON Y MARIA ROSA PEREZ TEIJEIRO DE BOUZON	17|3|80	19|3|80	92.912	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	7| 3|80	ISABEL CACCIATORI	17|3|80	19|3|80	92.866	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	20| 2|80	MYRON DENEGA	17|3|80	19|3|80	92.877	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	22| 2|80	OSCAR AMERICO TROTTA	17|3|80	19|3|80	92.881	20.000
3	6	José María Irigaray	25| 2|80	MARIA TERESA LIMARDO DE MASSARA	17|3|80	19|3|80	92.887	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	27| 2|80	SARA PELMAN ROSENKINIK DE AGUISKY Y MORTJE AGUISKY	17|3|80	19|3|80	92.864	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	4| 3|80	HEBE LUISA FERRANDO DE GARBARINI ISLAS	17|3|80	19|3|80	93.036	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19| 2|80	FRANCISCO FERRERO	17|3|80	19|3|80	92.932	20.000
6	11	Hugo Carrillo	4| 3|80	DELIA MARIA ELENA CHECCHI	17|3|80	19|3|80	92.944	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6| 3|80	FEDERICO FERNANDO DOMINGO BENEDETTI	17|3|80	19|3|80	92.901	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	22| 2|80	LAURA CONEJO DE LLORDELLA	17|3|80	19|3|80	93.010	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	19| 2|80	ALEJANDRO LIZZI	17|3|80	19|3|80	92.840	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6| 3|80	JOSE SCOCCIA	17|3|80	19|3|80	92.837	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6| 3|80	ALBERTO DIAZ	17|3|80	19|3|80	92.874	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28|11|79	ANDREA CARLA DEL VALLE BULACIOS	17|3|80	19|3|80	93.026	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5| 3|80	JUAN PEREVICIUS	17|3|80	19|3|80	93.042	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12| 2|80	VICENTE MURRI Y MARIA ANA BIANCO	17|3|80	19|3|80	93.052	20.000
11	22	Luis María Márquez	3| 3|80	MARIA TERESA FIDELA SERAFINI	17|3|80	19|3|80	92.924	20.000
11	21	Julio Campos	22| 2|80	JUANA FELDMAN DE DENEMBURG	17|3|80	19|3|80	92.969	20.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	6| 3|80	SALVADOR CICHERO	17|3|80	19|3|80	92.922	20.000
12	23	Beatriz E. Sraravonati	18| 2|80	TERESA PITTIGLIANI DE ALCARAZ	17|3|80	19|3|80	93.005	20.000
13	26	María Delia García Zubillaga	4| 3|80	SERGIO ATILIO GRACIA	17|3|80	19|3|80	92.847	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	6|11|79	JOSE CARLOS FAZZARI	17|3|80	19|3|80	93.037	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	19|12|79	MARIA BULMAN DE SINDELMANAS Y CELIA SINDELMANAS	17|3|80	19|3|80	92.994	20.000
15	30	José Luis González	29| 2|80	JOSE BUHAJ	17|3|80	19|3|80	92.847	20.000
17	34	Martín Amorortu	10| 3|80	FORTUNATA LINERA DE LOPEZ	17|3|80	19|3|80	92.831	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14| 2|80	ANDRES TSAOUSSOGLOU O ANDRES NICOLAS TSAOUSSOGLOU	17|3|80	19|3|80	92.988	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6| 3|80	MARCOS PRUDENCIO SANCHEZ	17|3|80	19|3|80	92.927	20.000
[illegible]	39	Luis José Carballido	4| 3|80	ROBERTO LANGMOSER	17|3|80	19|3|80	92.876	20.000
[illegible]	39	José Carballido	6| 3|80	SAMUEL MOSCO	17|3|80	19|3|80	93.009	20.000

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	3 3/80	JOSE TONICI	17/3/80	19/3/80	93.056	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	22 10/79	AMADEO NAZARENO TOMASONI	17/3/80	19/3/80	92.935	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	11 10/79	MARIA MAGDALENA HAYMES	17/3/80	19/3/80	92 [illegible]	20.000
23	46	Félix G. Igarzábal	29 2/80	ANGEL PIRILLI	17/3/80	19/3/80	92.893	20.000
23	46	Félix G. Igarzábal	6 3/80	MARCELA MARIA AGUSTINA VIGUIER DE GONZALEZ MORENO	17/3/80	19/3/80	92.834	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	4/12/79	BRUZZESE DE CICCHELLI SILVIA ADRIANA	17/3/80	19/3/80	92.918	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	3 3/80	GUILLERMO AGUSTONI Y HAYDEE MARIA DURINI	17/3/80	19/3/80	92.839	20.000
24	47	Eduardo An[illegible]io Collazo	5 3/80	AMADEA CARAMASCHI DE BRUNO	17/3/80	19/3/80	93.008	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	26 2/80	VEGA BRETON	17/3/80	19/3/80	93.035	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28 2/80	EUMENIA JOSEFINA MASTROPAOLO	17/3/80	19/3/80	92.824	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	26 2/80	LUISA HANONO DE MIRAMI	17/3/80	19/3/80	93.028	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4 3/80	MARIA CAMAÑO	17/3/80	19/3/80	92.826	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	18 2/80	FORTUNA JUAYA DE FISHKEL	17/3/80	19/3/80	92.843	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	7 3/80	DAVID ARMANDO LAVORI	17/3/80	19/3/80	92.855	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	11/12/79	ROBERTO BORGARELLO	17/3/80	19/3/80	92.952	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	6 3/80	ANTONIO LOPEZ Y ANA LOPEZ DE LANCINA	17/3/80	19/3/80	92.902	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	13 2/80	ANTONIA SAMARTIN DE CAMPIGLIA O ANTONIA SAN MARTIN	17/3/80	19/3/80	92.926	20.000
28	[illegible]	Dora Mariana Gesualdi	7 3/80	JOSE GENTILE	17/3/80	19/3/80	93.057	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12 10/80	SAMUEL JEMOLONSKY	17/3/80	19/3/80	92.830	20.000
29	58	Marta Amelia Beiro	20 2/80	JULIA ANGELICA KAFERSTEIN DE REY PARDELLAS	17/3/80	19/3/80	92.841	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	6 3/80	MARIA ELENA FUENTES DE SCHIARITI	17/3/80	19/3/80	92.838	20.000
30	60	Ester Riesel	6/12/79	ALBERTO CANDIDO MIRENGO	17/3/80	19/3/80	92.943	20.000
30	60	Ester Riesel	25 2/80	ALBERTO PERSIO FERRARI	17/3/80	19/3/80	92.931	20.000

e. 17/3 Nº 1.559 v. 19/3/80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, del Dr. Pedro C. Narvaiz, Secretaría Nº 7, de la Dra. Livia Cecilia Pombo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN JOSE LAURIA, L.E. Nº 4.345.521, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.974, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Livia Cecilia Pompo, secretaria.
e. 14/3 Nº 10.719 v. 19/3/80

Nº 6

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría del doctor Landivar cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANSELMA MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 34, inc. b), Ley Nº 17.671 (Ley Nº 20.974), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1980.
Ernesto A. Landivar, secretario.
e. 17/3 Nº 10.774 v. 21/3/80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nº 1, a cargo del doctor Roberto H Gitard, Secretaría Penal Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo RICARDO PASTOR AYALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.875 que se le sigue por inf. a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 4 de marzo de 1980.
Rubén P. Fernández, secretario.
e. 17/3 Nº 10.775 v. 21/3/80

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín a cargo del doctor Roberto Gitard, por ante la Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación al prófugo FRANCISCO DANIEL FONTAN, en la causa Nº 2.633 que se le sigue por inf. a la Ley Nº 20.771, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo estipulado y bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, 6 de marzo de 1980.
Rubén P. Fernández, secretario.
e. 17/3 Nº 10.776 v. 21/3/80

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Rubén Fernández, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo HECTOR RODOLFO MONTES DE OCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.846 que se la sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 4 de marzo de 1980. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.
e. 13/3 Nº 10.683 v. 19/3/80

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, Dr. Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a TIMOTEO FOSS e ISABEL PRETTI DE DELORENZO o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad Quilmes Este, calle Rossini e/Olavarría y Humberto I, datos catastrales: circunscripción I, sección E, manzana 81, lotes 4 y 5, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, ya sea por sí o por intermedio de apoderado, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c/Foss, Timoteo y otra s/Expropiación", que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por el término de cinco días.
La Plata, 10 de octubre de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.
$ 96.000.— e. 18/3 Nº 93.891 v. 24/3/80

El señor Juez Federal de La Plata, Dr. Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a JOSE MARIA LUIS o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, calle Franklin s/nº entre Sarazate y Puccini, cuyos datos catastrales son: circunscripción I, Sección G, Manzana 66, Parcela 11; datos según título: Lote 5 Manzana 257, para que comparezca a tomar la participación que por derecho le corresponda, ya sea por sí o por medio de apoderados en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c/Luis, José María o quien resulte s/Expropiación" que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 1º de octubre de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.
$ 96.000.— e. 18/3 Nº 93.893 v. 24/3/80

TUCUMAN

Por cinco días: por disposición del señor Juez Federal de Tucumán Nº 1, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, en los autos caratulados: Dirección Nacional de Vialidad c/Isa y Acosta, S.R.L. s/Expropiación. Expte. Nº 1.027/77, se cita a la sociedad ISA Y ACOSTA, S.R.L. y/o a quien o quienes resulten propietarios de un inmueble ubicado en el Departamento Famaillá, Barrio San Martín (Loteo Isa y Acosta) de esta provincia, que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán en el Tomo 89, Folio 397, Serie "B". Año 1949, Departamento Famaillá, con una superficie total expropiada de veinte mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con dos mil ciento veintiséis centímetros cuadrados (20.344,2126 m2), para que en el término de quince días a contar desde la última publicación, se apersonen al juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designación del señor Defensor Oficial como su representante.
San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 1979. — Sara B. Pelliza de Robinson, secretaria.
$ 150.000.— e. 18/3 Nº 93.894 v. 24/3/80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el edicto "GIACOBINI DAMIAN COSME MARIO y otros c/REINA DE MASSARE ANA MARIA s/ejecución hipotecaria" Expte. número 26.843, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 27 de marzo de 1980, a las 15.30 horas, la unidad Nº 4, letra A, del 1º piso al frente, del inmueble calle Salguero 763/65, Capital Federal, con más la unidad complementaria Nº 1 del 1º piso. Ambas unidades conforman un departamento que consta de living-comedor, 2 dormitorios, balcón corrido, baño, toilette, cocina, patio-lavadero y 2 ambientes amplios con entrada independiente. Unidad Nº 4 del 1º piso, Sup. cub. 56,15 m2; sup. descubierta 7,61 m2; Sup. balcón 7,96 m2, Sup. total por piso y U. Fun. 71,72 m2. Porcentual 4,46 por ciento. Unidad compl. Nº 1 del 1º piso: Sup: cub. total por piso y U. Fun.; 27,29 m2. Porcentual 1,83 por ciento. Las citadas unidades forman parte de un moderno edificio. Ocupan en calidad de inquilinos con contrato hasta el mes de abril de 1980, la señora Nélida Rey y Flia. La cláusula 5ª del contrato hipotecario establece que en caso de ejecución, la deudora no podrá alquilar. Adeuda al 31/7/79 la suma de $ 1.888.614.- por expensas. Se visita de 15 a 17 hs. Base $ 6.621.968.- al contado. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.
$ 126.000.— e. 17/3 Nº 93.505 v. 19/3/80

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo de la autorizante, comunica y hace saber por tres días en los autos: "MAFFI, AGAR c/ MAFFI, WALTER y otro, s/división de condominio". Expte. Nº 24.551/76, que el martillero Benjamín Villafañe, con oficinas en la calle Florida 440, Teléfono 392-6435, rematará el día 28 de marzo a las 11.30 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: una propiedad situada en la calle Rivadavia 11091 entre las calles Barragán y Esteves Seguí, edificada sobre un lote que totaliza 397,71 metros cuadrados; Nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección 95, manzana 27 parcela 2, letra "C" partida 4369. Deuda fs. 399, O.S.N. 136.402 pesos; deuda fs. 393, municipales pesos 483.084; Base: las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea $ 32.686.000 ley. Desocupada Venta al contado; seña 8 por ciento; comisión 3 por ciento. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado en la Capital Federal y abonar el 5 por mil. Acto seguido se procederá al remate de las siguientes maquinarias y herramientas y demás enseres que se detallan sin base y al mejor postor y que se trata de los siguientes: Una máquina agujereadora eléctrica de mano de 13 mm una máquina agujereadora de banco con motor eléctrico de 1/2 H.P. mecha de trece mm; una máquina agujereadora de columna plato giratorio motor eléctrico de 1 ½ H.P. con mandril de 1"; una amoladora de mano motor eléctrico de 1 H.P.; una amoladora de pie dos puntas para piedra de 24" con motor de 3 H.P.; dos máquinas de soldadura eléctrica de 250 amperes; una cizalla de mano; una máquina cortadora para perfiles, punzonadora marca Trébol Nº 10; una sierra circular con motor de 2 H.P. eléctrico: inventariados a fs. Sin base, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. Se deja constancia que corre por cuenta y cargo del comprador el desarme y traslado de estos bienes. Se deja constancia que la propiedad posee teléfono 341-13[illegible]7 y fuerza motriz.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.
$ 1[illegible].000.— e. 17/3 Nº 93.437 v. 19/3/80

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría 16, comunica por tres días en los autos: "GUAIMAS CRUZ JACK c/DEMHARTER ALICIA BEATRIZ s/ejecutivo", Exp. Nº 24389, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el próximo miércoles 19 de marzo a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1322, Cap. la unidad Nº 2, Planta Baja, calle Agustín J. D[illegible] Nº 613/649, entre las calles Gral. Alvear y Avellaneda, de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Prov. de Bs. As., compuesta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y guarda coche descubierto. — Sup. cubierta 55,82 mts2., Sup. descubierta 111,60 mts2. — Supedficie Total: 167,42 correspondiéndole un porcentual de 8,30%. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección H, Manzana 484, Parcela 10a, Subparcela 2. — La deudora se obliga a desocupar la propiedad si fuere menester ejecutar según cláusula del mutuo que se ejecuta. — Base: $ 4.084.933. — Seña: 30%. — Comisión: 3%. — En efectivo. — Horarios de visita de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 50% del sellado de ley. — Inf.: Rivadavia 1837, piso 7º, Tel.: 45-3797.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1980. — Adriana C. de Frezza, secretaria.
$ 120.000 e. 18/3 Nº 93.699 v. 20/3/80

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres (3) días en el juicio "CAMINO DE ETCHEPARE, CATALINA s/sucesión". Expediente núm. 21.425, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., y A. C. Taquini y Cía. con domicilios en Sarmiento 246 P.B. y San Martín 388, Capital Federal, respectivamente, rematarán en San Martín 388 Capital Federal, el día miércoles 26 de marzo de 1980, a las 15.30 horas, las unidades números 3, 4, 5, 8, 11 y 19 del inmueble Avenida Rivadavia 4061/67 Capital Federal, unidad Nº 3 P.B. H. Departamento interno superficie total 120,92 m2. Porcentual 4,07 por ciento. Desocupado. Base $ 16.077.040. Unidad Nº 4, P.B. I, departamento interno, Superficie total 94,10 m2 Porcentual 3,04 por ciento Desocupado. Base $ 11.634.700 Unidad Nº 5 P.B. J departamento contrafrente Superficie total 149,64 m2, Porcentual 4,54

por ciento. Desocupado. Base $ 18.403.980. Unidad Nº 8, piso 1º, L. departamento interno. Superficie total 32,41 m2. Porcentual 2,99 por ciento. Ocupado por inquilino, con sentencia firme de desalojo al 30/11/79. Base $ 11.211.620. Unidad número 11, 2º piso N, departamento interno, superficie total 123,85 m2. Porcentual 4,49 por ciento. Desocupado. Base $ 17.980.900. Unidad Nº 19, 5º piso B, departamento al frente. Superficie total 119,94 m2. Porcentual 2,36 por ciento. Desocupado. Base $ 13.115.480. Las unidades serán entregadas en las condiciones generales de conservación y ocupación en que se encuentran. Se visitan de 15 a 17 horas. Seña 20 por ciento, comisión 3 por ciento. Sellado 5 por mil. En efectivo. Las condiciones de venta serán las siguientes. Inmediata adquisición de V.N.A., 4º Serie, con los importes ingresados en autos; libre disponibilidad del 80 por ciento de los fondos una vez depositados el saldo de precio en autos; con reserva de 20 por ciento restante hasta la escrituración por trato abreviado que se realizará por ante el Escribano designado Luis N. Pampliega. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. Alejandro Olazábal, secretario.

$ 180.000 e.17|3 Nº 93.506 v.19|3|80

Nº 10

Judicial — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría 19, comunica por tres días en el juicio: "GIANSERRA, MARINO A. c| INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL s|Restitución de Inmueble, (Expediente Nº 2.572)", que el Banco Hipotecario Nacional rematará ad corpus, en su Salón de Ventas de Hipólito Yrigoyen 370, Capital, el 20 de marzo de 1980, a las 14 horas, un terreno desocupado ubicado en calle Mansilla Nº 2852, de esta Capital, con 10 m. de frente al NE. 9,85 m por su contrafrente; y 62,65 y 63,75 m por su costados. — Superficie aproximada: 616 m2. Al contado y al mejor postor. — Base $ 85.000.000 (ochenta y cinco millones de pesos). — Seña 8%. — Comisión 3%. — En el acto de suscribir el boleto de compra venta, el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas providencias como lo regla el art. 133 de la ley ritual. — Horarios de visita al bien: días 17, 18 y 19 del corriente, de 15 a 16 horas.

Buenos Aires, marzo 14 de 1980. — Martín J. Durand, Secretario.

$ 114.000 — e.18|3 Nº 93.932 v.20|3|80

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, comunica por tres días en autos "BANDIN, ADELINA c|NISEMBAUM, LILIANA GLADYS s|ejec. hip.", expediente 691.981, que el martillero señor Juan C. Quiroga, rematará el 24 de marzo de 1980, a las 13.30 horas, en Cangallo 1233, el departamento unidad funcional 3, piso 1º, de la calle Yerbal 3790 que consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, comedor diario. Superficie cubierta total 74,22 m2. Externo, Expensas comunes, no tiene. Ocupado por la demandada y su familia, según cláusula 4ta. del mutuo se entrega desocupado. Base $ 19.030.100 al contado, seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, sellado de ley 5 por mil. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 22, 23 y 24 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Juio Campos, secretario.

$ 84.000 e.18|3 Nº 93.735 v.20|3|80

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos "BATALLA, ROBERTO PABLO OSCAR y RODRIGUEZ DE BATALIA, ROSA s|sucesiones", expediente Nº 19.778, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., domiciliados en la calle Sarmiento 246 P.B., Capital, rematarán el día 26 de marzo de 1980, a las 16 horas, en Cangallo 1233, de esta Capital, por el Régimen de Propiedad Horizontal, los departamentos ubicados en esta Ciudad que más adelante se detallan y los bienes muebles que se encuentran en ellos, cuyos respectivos inventarios figuran en autos. Los muebles de los departamentos que se encuentran desocupados, se venderán en block, independientemente y los que see encuentran en el departamento ocupado se venderán independientemente pero al detalle, el cual figura en el inventario anexo al contrato de locación cuya copia obra en autos.

1) Tacuarí 1095|99, esquina Humberto I, piso 8º, unidad Nº 31: Superficie propia 21,80 m2; 6,37 m2 de superficie común de uso exclusivo. Porcentual, 1,76 por ciento, terraza común de uso exclusivo Nº 33 y terraza común. Deuda expensas $ 109.877. Desocupado. Base pesos 3.800.000.

2) Chacabuco 651|57, planta baja, unidad Nº 3. Superficie propia: 42,15 metros cuadrados. Porcentual: 0,76 por ciento c| relación a la superficie del inmueble y 0,83 c|relación al valor del inmueble. No se adeudan expensas comunes. Ocupado con contrato vencido y prórroga legal vencida el 30 junio de 1979. Base pesos 1.000.000.

3) Chacabuco 651|57, piso 4º unidad Nº 57. Superficie propia 41,60 m2. Porcentual 0.75 por ciento. Desocupado. No adeuda expensas. Base $ 6.700.000.

Los departamentos y los muebles se venden en el estado en que se encuentran, al contado y al mejor postor y se entregan al comprador una vez aprobada judicialmente la subasta.

Inmuebles: seña 10 por ciento comisión 3 por ciento. — Muebles: seña 20 por ciento, comisión 10 por ciento. Todo en efectivo. — Muebles: sin base.

El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Departamentos y muebles que se encuentran en sus interiores, respectivamente, podrán visitarse de lunes a viernes de 10 a 12 horas a partir del 17 de marzo.

Las escrituras traslativas de dominio se efectuarán como condición de venta por ante el escribano Esteban Palermo, con domicilio en calle Uruguay 412, piso 3º, Capital.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$ 198.000 e.18|3 Nº 93.671 v.20|3|80

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio: "IGLESIAS RICARDO JOSE y otros c|KEBERLEIN FRANCISCO s|sumario", (Incidente de ejecución de sentencia), Expte. Nº 29.800, que el Mart. José María Rubianes rematará el 31 de marzo de 1980 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble ubicado en Villa Elisa, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Avenida Arana s|nº entre 13 y 14, Mide 10 m al N.O., 11,213 metros sobre camino afirmado avenida Arana, 21,849 m al S.O., y 26,922 m al N.E. Según constancias de autos el inmueble consta de un dormitorio, baño, cocina, living, jardín al frente y al fondo, edificado en una sola planta. Se encuentra ocupado por el señor Mc. Namara, quien manifiesta ser propietario. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Nom. Cat. Lote 2 Circuns. VI Sección F. Manzana 264, Parcela 6, base $ 8.224.600.- (2|3 partes valuación fiscal). Al contado. 8 por ciento. Seña: 3 por ciento. Comisión: 5 por mil sellado boleto. Se visita diariamente de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Martín Amorortu, secretario.

$ 108.000.— e. 18|3 Nº 93.691 v. 20|3|80

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en autos: "EMEBE S.R.L. c|PODESTA, RICARDO HORACIO s|ej. hipotecaria" expediente Nº 41.477|77 que los martilleros E. A. Quintana y Cía S.R.L., rematarán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233 Capital Federal, el día miércoles 19 de marzo a las 16.30 horas, la unidad Nº 3 letra A, del piso 1º del inmueble ubicado en la calle Ciudad de la Paz 1517|19|21, entre Virrey del Pino y Virrey Olaguer y Feliú, de Capital Federal. Se trata de un departamento compuesto de hall, living comedor, tres dormitorios cocina, baño y dependencias de servicio. Superficie cubierta: 105,70 metros cuadrados. Semicubierta: 4,59 metros cuadrados. Descubierta, 2,21 metros cuadrados. Balcón 10,43 metros cuadrados. Superficie total 122,93 metros cuadrados. Porcentual: 6,79 por ciento. Existe además la unidad complementaria número II, baulera (azotea) cuya superficie cubierta es de 0,89 metros cuadrados. Porcentual 0,4 por ciento; y la unidad complementaria Nº I de la cual le corresponde 1|8 indiviso, cuya superficie cubierta es de 223,71 metros cuadrados en el sótano y 18,57 metros cuadrados en planta baja, lo cual hace un total de 242,28 metros cuadrados. Porcentual 9,61 por ciento. Se encuentra desocupado. Base: $ 24.217.379. Venta al contado 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. La deuda por expensas comunes al 31 de enero de 1980 asciende a 236.221 no contando otra deuda por falta de informe. Se visita diariamente de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1980. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 132.000 e.17|3 Nº 93.394 v.19|3|80

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos: "MORTE JOSE MARIA y otros c|SAN MIGUEL ANGELA s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 127, que el martillero José Manuel Pulido, rematará el día 21 de marzo de 1980 en Talcahuano 479, Capital Federal, a las 9.30 hs., el inmueble sito en la calle Muller 862, de Tigre, provincia de Buenos Aires. Superficie total del lote 245,5110 m2. El inmueble consta de dos plantas y se encuentra ocupado por la demandada y familiares según constancia de autos. Base: $ 13.184.333. Comisión 3 por ciento. Seña 8 por ciento. En dinero en efectivo. Adeuda por impuesto sanitarios $ 101.577.- por impuesto municipal pesos 381.784.- y por impuesto inmobiliario pesos 63.412. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar el inmueble de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980 — Félix G. de Igarzabal, secretario.

$ 90.000.— e. 18|3 Nº 93.690 v. 20|3|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: "NOGOYA S. A. s|incidente de subasta finca Cerrito 1548" (exp. 42.988, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 25 de marzo, a las 10.15 horas, en Cangallo 1233, Cap. (Corporación de Rematadores) la Unidad 17 del piso 2º de Cerrito 1548, Cap. Fed. Se trata de un departamento de dos ambientes, baño y cocina ubicado en el contrafrente del edificio. Desocupado. Superficie: 34,40 ms2. Porcentual: 1 %. Base: $ 14.000.000. Seña: 8 %. Comisión 3 %. Sellado: 5 o/oo. En efectivo o cheque certificado. Horario de visita: de lunes a sábado de 10 a 12 y de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 120.000 e. 14|3 Nº 93.250 v. 20|3|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 26, comunica por 3 días en autos: "SOLER, IGNACIO contra ORDENANZ DEMETRIO sobre ejecución". Exp. 47.659|79, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el próximo 26 de marzo, a las 10.30 horas en el Salón de Ventas de Humberto I 2042 el local sito en la Galería ubicada en Libertad 202|14, esquina Cangallo 1205|09 unidad Nº 13, de la planta baja inscripto en la matrícula 14.930|13, empadronado en partida 1.370.350 con superficie total de 25 metros cuadrados aproximadamente, en dos plantas, de 2,90 x 4,55 m cada una, la unidad posee teléfono, correspondiéndole un porcentual de 1,14 por ciento sobre el total, adeuda en concepto de impuestos municipales, la suma de $ 71.976 y de O.S.N. la suma de $ 46.764. Base: $ 5.743.610, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor. Dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Dora Elsa Uzál, secretaria.

$ 84.000 e.17|3 Nº 93.606 v.19|3|80

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos DEL CARLO S. A. s|quiebra, Expte. Nº 40.556, que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz; Mariano Espina Rawson; Horacio A. Taranco; Eduardo Saravia; Federico D. Sorribas y Alberto M. Toschi, rematarán los días 26 y 27 de marzo de 1980, a partir de las 10,00 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, bienes inventariados en autos, Con Base, y Sin Base, a saber: Con Base: Tres prensas neumáticas para soldadura electrónica de paneles marca F. E. y Tramec, $ 30.000.000. c|una. — Una prensa ídem, Eximarg, $ 13.000.000.-. Una prensa ídem, marca F.E. $ 7.000.000.-. Una troqueladora neumática Semper, ídem, $ 400.000.—. Un conjunto de máquinas para terminación paneles, pesos 5.000.000.—. Un equipo completo de poliuretano, $ 150.000.000.—. Una máquina para fabricación de caños con costura, tipo Yoder, $ 100.000.000.—. Una inyectora Vicking para elaboración de poliuretano, $ 5.000.000.—. Un equipo (2 máquinas) para fabricar resortes cuadrados. $ 100.000.000.—. Un conjunto (2 máquinas) c|motores Corradi. $ 8.000.000.—. Una máquina p|fabricación resortes zig-zag, $ 700.000.—. Dos enderezadoras y cortadoras de alambre, $ 1.200.000.— c| una. Otra máquina ídem, marca Reeves, $ 1.500.000.—. Una máquina para fabricación resortes zig-zag, marca Waflos, $ 2.000.000.—. Otra máquina, ídem, pesos 500.000.—. Dos máquinas p|fabricación resortes con clips, $ 700.000.— c|una. Una prensa a fricción Malpi p|200 tns, $ 16.000.000.—. Una plegadora Diamint, 200 tns. $ 16.000.000.—. 33 balancines distintas marcas, de 4 hasta 200 toneladas, bases desde $ 400.000.— a pesos 16.000.000.—. Una agujereadora radial Italvenetta, $ 7.500.000.—. Una fresadora para herramientas universal Profil Ross, $ 7.500.000.—. Tres hornos distintas marcas, $ 7.500.000.— c|uno. Una limadora Italvenetta, $ 5.500.000.—. Tres limadoras marcas Fimar y C.M.A., $ 4.000.000.— c|una. Una agujereadora de columna, marca Cibdelment, $ 2.000.000.—. Una agujereadora Berardi - Bromberg, pesos 1.500.000.—. Tres agujereadoras de banco Plamac y Dancotoifer, $ 500.000.— c|u. Una sierra lima B.S.G., $ 1.000.000.—. Una afiladora marca Pacarlubo, pesos 1.000.000.—. Una rectificadora Imelco, $ 500.000.—. Dos sierras mecánicas Coracero y Schuchard, $ 500.000.— c|una. Una agujereadora Televel de banco, pesos 300.000.—. Dos sierras circular Grazioli, $ 700.000.— c|una. Otra ídem, con morsa y mesa, $ 900.000.—. Otra ídem, $ 700.000.—. Dos agujereadoras Televel incompletas, $ 150.000.— c|una. Una amoladora, $ 200.000.—. Dos lijadoras, pesos 100.000.— c|una. Dos amoladoras, $ 50.000.— c|una. Otra amoladora, pesos 150.000.—. Dos dobladoras de caños, pesos 1.500.000.— c|una. Una dobladora de perfiles, $ 1.500.000.—. Una pulidora Weca, $ 200.000.—. Dos extractores de aire, $ 50.000.— c|uno. Una pulidora c| motor Mape, $ 200.000.—. Una pulidora, $ 150.000.—. Una pulidora y una amoladora, $ 50.000.— c|u. Una dobladora c|cizalla, $ 150.000.—. Otra dobladora, $ 75.000.—. Dos prensas a tornillo, pesos 200.000.— c|una. Una dobladora manual, $ 75.000.—. Un hidrocopiador Drymet, $ 350.000.—. Una cámara desengrasante y de fosfatizado, completa, pesos 10.000.000.—. 23 máquinas de coser industriales (Singer, Adler, Durkopp), $ 300.000.— c|una. 36 soldadoras, desde $ 200.000.— a $ 900.000.—. Un horno de secado Neocal, $ 8.000.000.—. Un horno a gas "La Flor", $ 5.000.000.—. Otro horno eléctrico Neocal, $ 3.500.000.-. Otro horno Neocal a gas, $ 3.500.000.—. Un equipo Morwin de pintura, completo, $ 8.000.000.—. Una bomba para alto vacío Pascal, $ 2.000.000.—. Un compresor Crompton Parkinson, $ 2.000.000.-. Un compresor Fipat, $ 2.000.000.—. Sin Base: Morsas. Mesas varias de trabajo. Hornos varios. Gran cantidad de elementos rodantes (Torretas - Carritos - Zorras Carretillas - Elevador manual, etc.). Básculas y Balanzas. Bebederos agua refrigerada. Ventiladores. 48 tambores con esmalte satinado Colorín 200 kgs. c|uno. Etc., etc. — Hay catálogo de lotes. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — En efectivo o cheque certificado. — Sellado de ley el cinco por mil. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Los bienes se rematan en el estado que se encuentran y su retiro corre por cuenta y riesgo de los compradores. — Entrega inmediata previo pago total del precio. — Exhibición: Días hábiles, inclusive sábados, en el horario de 9,00 a 14,00 hs., en Avda. Rolón 1107, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 13|3|1980. — Facilidades: los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 12 según catálogo, salen a la venta con las siguientes facilidades: 30 % como Seña y al contado y el 70 % restantes en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés del 85 % anual vencido sobre saldos, pagaderos por semestre, constituyéndose garantía prendaria a favor de la masa.

Buenos Aires, marzo 12 de 1980. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 486.000.— e. 17|3 Nº 93.438 v. 19|3|80

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial número 21, Secretaría Nº 42 comunica por dos días en los autos "ORIETA, OSCAR R. c|CINALI, NICOLAS OSCAR s|ejec." Expte. Nº 6.239, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 21 de marzo a las 10 horas en Talcahuano 479, en el estado en que se encuentran los siguientes bienes Una heladera de seis puertas almacenera; una heladera tipo góndola alta marca F.A.I.P.E.; una heladera tipo góndola baja marca F.A.I.P.E.; una heladera vitrina mostrador con equipo incorporado; una máq. registradora marca Sweda Nº 1308552; una máq. registradora marca Sweda número 41251006772; tres cajas abiertas de espirales Neocid y dos cajas abiertas, una grande y una chica de aerosoles Neocid. Se exhiben los mismos en la Av. San Juan 3560 los días 19 y 20 de marzo en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Sin base. Mejor postor. Contado, efectivo, comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 68.000.— e. 18|3 Nº 93.692 v. 19|3|80